



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C01064 Del 15/09/2020

Fecha y hora de Impresión | 24/sep./2020 11:32 a. m.
Página | 1

Concepto: Gasto por Comprobar : 101, CASTILLO ARMANDO 12 CERTIFICADOS MEDICOS A INTERNOS CD. JUAREZ

Beneficiario: **ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA**

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1123-05-0045	ARMANDO TOMAS CASTILLO	\$12,000.00		Gasto por Comprobar : 101, CASTILLO ARMANDO 12 CERTIFICADOS MEDICOS A INTERNOS CD. JUAREZ
0002	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL,		\$12,000.00	Gasto por Comprobar : 101, CASTILLO ARMANDO 12 CERTIFICADOS MEDICOS A INTERNOS CD. JUAREZ
Sumas iguales =>			<u>12,000.00</u>	<u>12,000.00</u>	

Otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Por Aplicar = Su operación ha sido aplicada o bien esta por aplicarse de acuerdo a la fecha y hora programada en su captura.

Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
-------------------	-------------------	------------------

Autorizadores	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA

Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta depósito	
	ARMANDO TOM CASTILLO - 7000 / 4936211	

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 12,000.00
	Descripción/ Ref. Alfanum.	
	Referencia Numérica	
	Concepto	
	Número de Autorización	222237
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.
	Fecha programada	15/09/2020
	Hora programada	15:00 hrs



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

OFICIO No. CEDEH 10s.1.9.087/2020
www.dhnet.org.mx

EXPEDIENTE No. JUA-CRT 434/2019

ASUNTO: Visita a personas internas para Valoración

Cd. Juárez, Chihuahua a 16 de junio de 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

LIC. DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Por medio del presente curso me permito enviarles un cordial saludo, así mismo les informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una *valoración médico-psicológica para casos de posible tortura* a los quejosos GERSON SÁNCHEZ DURÁN, ERICK VENANCIO ORTEGA, JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ ROMO y JORGE LUIS RAMÍREZ GÓMEZ, mismos que están recluidos en el Ce.Re.So. Estatal No. 3 de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a sus agendas, lo siguiente:

ÚNICO: Se apersonen conjuntamente en las instalaciones del Ce.Re.So. Estatal #3, a fin de aplicar las valoraciones requeridas y una vez concluidas, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS OMAR RIVERA TELLEZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

C.c.p. Expediente

Recibido
20/12/2019
10:57

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las dieciséis horas, con cincuenta minutos del día 19 de Diciembre del 2019, la suscrita Lic. Carmen Gorety Gandarilla Hernandez, Visitadora General de los Derechos Humanos, en ejercicio de mis funciones y en cumplimiento a lo solicitado por la Lic. LAURA ELIZABETH DE ANDA RAMIREZ, Visitadora del departamento de Orientación y Quejas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del oficio No. CJ. LEDAR 115/2019, me constituí en el lugar que ocupa el Cereso Estatal No 3, específicamente en el área de COCT, procediendo a entrevistar a GERSON SANCHEZ DURAN, JORGE LUIS RAMIREZ GOMEZ, ERIK VENANCIO ORTEGA Y JOSE ALFREDO GONZALEZ RÓMO, quienes manifestaron: Es nuestro deseo interponer una queja ante esta H. Institución en contra de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que el día 29 de Noviembre del presente año, a eso de la 1:15 de la mañana, cuando nos encontrábamos viendo la Televisión en casa de Erik, la cual está ubicada en la calle Tolcín número 1212, de la colonia Águilas de Zaragoza, entraron de 15 a 20 elementos de seguridad pública, en 6 patrullas, vestidos de uniforme de color azul marino, algunos de ellos encapuchados, 2 mujeres muy mal habladas que nos insultaron, llegaron quebrando vidrios, cortando cartucho de sus armas y diciéndonos palabras obscenas, forcejearon la puerta, le hicieron un hueco al esprin y se metieron, no nos explicaron el motivo por el cual nos querían detener, solo nos decían que donde estaba el arma, empezaron a golpearnos, nos quitaron nuestros celulares, nuestro dinero se lo robaron, nos sacaron nuestras credenciales de las carteras y las tarjetas de crédito y del banco y mientras tanto nos seguían golpeando, nos daban patadas en el cuerpo, fregasos en la panza, se subieron arriba de nosotros, en nuestras costillas, a algunos de nosotros nos pusieron una bolsa en la cabeza que hacía que dejáramos de respirar, eso lo hacían para obligarnos a decir donde estaba el arma que ellos buscaban; nos hacían muchas amenazas diciéndonos que nos llevarían al camino real y ahí nos iban a dejar tirados; a mí José Alfredo me dieron una cachetada en mi cuello y eso provocó que casi me desmayara, yo me desvanecí hasta casi perder el conocimiento, empecé a vomitar y tratar de agarrar aire poco a poco, me dieron

Jose Alfredo Gonzalez Romo

Erik Venancio Ortega

Jose Alfredo Romo

en exceso golpes en mis piernas, con patadas; Yo Erick quiero decir que a mí me dieron una cachetada muy fuerte en mi oído y me dejó sordo hasta este momento tengo problemas para oír, después de eso me metieron mi cabeza en un escusado del baño para ahogarme; En lo que respecta a mí Gerson, de los golpes tan fuertes que recibí en mis costillas como fueron muchas patadas muy, puñetazos con sus manos y con las culatas de sus armas, me lastimaron una costilla que a la fecha siento mucho dolor y creo que traigo golpes internos y sigo haciendo mi excremento con sangre y eso me tiene muy preocupado; a mí Jorge Luis no me pegaron físicamente pero si me insultaron mucho y también fui parte de sus amenazas, pero si pude observar cómo les pegaron a mis demás compañeros y como los despojaron de sus pertenencias igual que a mí. Nuestro abogado ya nos acompañó a algunas audiencias y ahí pudimos reconocer a 2 de los policías que ahí estuvieron y participaron en nuestra detención y nuestra tortura, todos los reconocimos y pudimos ver como se contradijeron a la hora de interrogarlos el Juez que también él se dio cuenta. A nosotros nos están acusando de un robo de 2040 pesos una vecina siendo que ella ni se ha presentado en ninguna audiencia ni siquiera ha querido recibir sus citatorios. Que es todo lo que deseamos manifestar". No habiendo nada más que constar, por lo que de conformidad con los artículos 16 y 29 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el artículo 78 del reglamento interno de la citada Comisión, se levanta la presente acta para los efectos a que haya lugar. Licda. Carmen Gorety Gandarilla Hernandez. Doy Fe.

Jorge Luis
Ramirez Gomez

Erick Venancio Ortega

Gerson Sanchez Duran



SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
CERTIFICADO MEDICO



FOLIO No.

EL MEDICO CIRUJANO QUE SUSCRIBE, LEGALMENTE AUTORIZADO
PARA EJERCER SU PROFESION, ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD PUBLICA, CERTIFICA:
QUE EXAMINO FISICAMENTE A: Jorge Luis Ramirez Gomez 23/11

Examina la ambliopia

no se dio de medicina

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EXTENDIENDO EL PRESENTE EN
CD. JUAREZ, CHIH., A LAS 23:56 HRS.
DEL 29 DE 11 DE 20 14

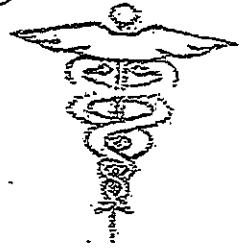
NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

Jorge Luis Ramirez Gomez

CEDULA PROF. 112232

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
CERTIFICADO MEDICO



FOLIO No.

EL MEDICO CIRUJANO QUE SUSCRIBE, LEGALMENTE AUTORIZADO
PARA EJERCER SU PROFESION, ASOCIADO A LA DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD PUBLICA, CERTIFICA:

QUE EXISTE ASICAMENTE A: Herida Toraxica Dorsal 21-4

*Externa en ambos pulmones
de diez uñas en muslo derecho*

no de la de perforacion

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EXTENDIMOS EL PRESENTE EN
CD. JUAREZ, CHIH., A LOS 07 DE AGO DE 1947
DEL 37 DE 11 DE 26 17

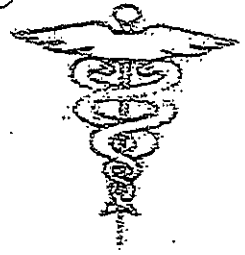
NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

CEDULA PROF. Juan...

500000



SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
CERTIFICADO MEDICO



FOLIO No.

EL MEDICO CIRUJANO QUE SUSCRIBE, LEGALMENTE AUTORIZADO
PARA EJERCER SU PROFESION, ASOCIADOS A LA DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD PUBLICA, CERTIFICA:

QUE EXISTE FORTALEZAMENTE A FACE VICENTE DR-69- 232

Existe en ambas partes

no de los de la medicina

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EXTENDIDOS EL PRESENTE EN
CD. JUAREZ, CHIH., A LAS 04:04 HRS.
DEL 14 DE 11 DE 20 14

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

[Handwritten signature]

CEDULA PROF. 3017 337

ESTADO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

dhchihuahua.org.mx

OFICIO No. CEDH: 10s.1.8.141/2020

www.dhnet.org.mx

EXPEDIENTE No. CEDH:10s.1.8.083/2020

ASUNTO: Visita a persona interna para Valoración

Cd. Juárez, Chihuahua a 24 de agosto del 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

Por medio del presente ocuro me permito enviarle un cordial saludo, así mismo le informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una **valoración médica para casos de posible tortura** del quejoso DAVID MANUEL CASTIBLANCO GRANADOS, mismo que están reduído en el CEFERESO #9 de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a su agenda, lo siguiente:

ÚNICO: Se apersonen conjuntamente en las instalaciones del **CEFERESO #9**, a fin de aplicar las valoraciones requeridas y una vez concluidas, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.

ATENTAMENTE

LCDA. JUDITH ALEJANDRA LOYA RODRIGUEZ
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMISION
ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

C.c.p. Expediente

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Recibido
Juárez



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

dhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OFICIO No. CEDH: 10s.1.8.148/2020

EXPEDIENTE No. 10s.1.8.203/2020

ASUNTO: Valoración médico-psicológica

Cd. Juárez, Chihuahua a 02 de septiembre de 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

LIC. DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Por medio del presente recurso me permito enviarles un cordial saludo, así mismo les informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una *valoración médico-psicológica para casos de posible tortura* al C. YUSEF ENRIQUE GONZÁLEZ SOTELO. Dicha persona puede ser localizada en el número telefónico 656-133-72-89 así como en el domicilio ubicado en calle Arcos de Zaragoza #10303-5 del fraccionamiento Los Arcos.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a sus agendas, lo siguiente:

ÚNICO: Se entrevisten con el agraviado en mención y se le valore, posterior a ello, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS OMAR RIVERA TÉLLEZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

C.c.p. Expediente



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVÉ. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES
CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330
TEL. 656-251-97-51
LADA SIN COSTO 800-201-17-58
E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OFICIO No. CEDH: 10s.1.9.088/2020

EXPEDIENTE No. JUA-CRT 364/2019

ASUNTO: Visita a personas internas para Valoración
Cd. Juárez, Chihuahua a 16 de junio de 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

LIC. DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Por medio del presente curso me permito enviarles un cordial saludo, así mismo les informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una *valoración médico-psicológica para caso de posible tortura* al quejoso ALEXIS ELEAZAR RAMÍREZ LÓPEZ, mismo que está recluido en el Ce.Re.So. Estatal No. 3 de esta ciudad. Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a sus agendas, lo siguiente:

ÚNICO: Se apersonen conjuntamente en las instalaciones del Ce.Re.So Estatal #3, a fin de aplicar las valoraciones requeridas y una vez concluidas, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.



LIC. CARLOS OMAR RIVERA TÉLLEZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

C.c.p. Expediente



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES N°. 4327 COL. LOS NOGALES, *Frab:*

C.P. 33800 CD. JUÁREZ CHIH.

TEL. (656)-251-97-50 Y 51

*18/oct/2019
9:47*

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las quince horas, con veinte y cinco minutos del día 17 de Octubre del 2019, la suscrita Lic. Carmen Gorety Gándarilla Hernandez, Visitadora General de los Derechos Humanos, en ejercicio de mis funciones y en cumplimiento a lo solicitado por el Lic. JORGE JIMENEZ ARROYO, Visitador del departamento de Orientación y Quejas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del oficio No. CJ JJA.075/2019, me constituí en el lugar que ocupa el Cereso Estatal No 3, específicamente en el área de COCT, procediendo a entrevistar a ALEXIS ELEAZAR RAMIREZ LOPEZ, quien manifestó:

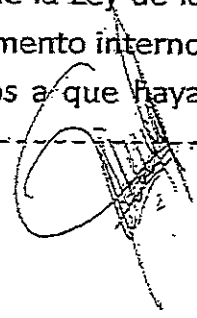
Es mi deseo interponer una queja en contra de elementos de la Policía Municipal, de la Secretaría de seguridad Pública de esta ciudad ya que fui detenido el mes de Julio del presente año, no recuerdo bien el día solo que era jueves, en el Boulevard Independencia y Talamas Camandari, en contra esquina de Tetos cars, aproximadamente a las 4 de la tarde, iba en mi vehículo Ford fusión, color blanco, modelo 2011, cuando en eso veo que se paran dos unidades de la policía municipal, en cada una iban alrededor de 4 agentes y uno de ellos quien era el chofer de la primera patrulla, me apuntó con su arma larga y me dijo que bajara de mi vehículo, al momento de bajar me pego en mi espalda con la parte trasera de su arma y después me esposo, me puso un golpe en mi cabeza con su puño cerrado y me aventó a la cajuela de su patrulla, me llevaron hacia la estación Babicora y uno de ellos me picaba con la punta de su arma entre mis costillas y mi espalda, me decía que ahorita iba a ver qué es lo que me iba a pasar, me dijo que no levantará mi cara y como si lo hice me puso un golpe con su mano abierta en mi cabeza, al llegar a la estación Babicora, me bajaron en la parte trasera y me aventaron de rodillas en un pedazo de tierra donde había muchas piedras, me preguntaban que para quien trabajaba y yo les decía que no sabía de qué hablaban y más me pegaban en mi cabeza, otro de los policías me quitó mi celular y me pidió que lo desbloqueara y como me negué a hacerlo me volvieron a pegar en mi cabeza, me siguieron insistiendo hasta que pusieron mi huella en el teléfono y se desbloqueó, lo revisaron y me enseñaron fotos de mi familia y me

*lopez
Ramirez
Eleazar
Alexis*

R. Lopez

decían tienes que decir lo que queremos escuchar, si no a ellos les pasaran cosas malas, me empezaron a dar patadas en mi espalda porque me movía porque me calaban las piedras, uno de los policías se acercó a mí y me quitó una cadena de plata que yo traía y me dijo "de quién es?" yo le conteste mía y me pego en mi cabeza y así otra vez me plantaba que de quién era hasta que me quede callado. En eso se acercó una agente mujer y me decía "contéstame para quien trabajas" yo solo contestaba que no sabía de qué hablaban solo les dije que yo vendía carros, llevaron hacia la parte de adentro de la estación y el agente de color moreno que me había quitado mi cadena me dijo que no fuera a decir nada de los golpes ni de lo que me habían quitado y que si no yo ya sabía que le iba a pasar a mi familia, de ahí me trasladaron a la Fiscalía como a las 3:00 am en una camioneta a la cual me subieron bruscamente y seguía esposado, ahí solo me pisaban con sus botas en mi espalda. Ya al llegar a la Fiscalía uno de los agentes me explico que yo estaba detenido por el delito de homicidio y auto robado, cuando le pregunte que carro había robado me dio un golpe en mi estómago diciéndome "no te hagas tonto". Ahí dure 2 días hasta que me trasladaron hacia acá al cereso. Que es todo lo que deseamos manifestar". No habiendo nada más que constar, por lo que de conformidad con los artículos 16 y 29 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el artículo 78 del reglamento interno de la citada Comisión, se levanta la presente acta para los efectos a que haya lugar. Licda. Carmen Gorety Gandarilla Hernandez. Doy Fe. -----

Alexis R. Lopez



Lopez

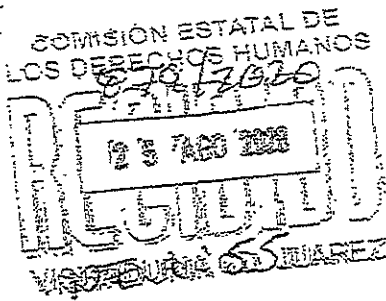
Ramirez

Elcarar

Alexis

R. Lopez

Alexis



Cd. Juárez, Chihuahua a 17 de Agosto del 2020

La evaluación se llevó a cabo el día 14 de Agosto de 2020, a las 14:00 horas en el CERESO ESTATAL No.3

No. DE EXPEDIENTE: JUA-CRT-364/2019, SOLICITADO POR EL LIC. CARLOS OMAR RIVERA TELLEZ, Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua.

Por medio del presente y en relación a su solicitud de que se le realice una evaluación médica a ALEXIS ELEAZAR RAMIREZ LOPEZ, A FIN DE DETERMINAR SI EXISTEN SECUELAS DE TORTURA Y MALOS TRATOS.

DATOS PERSONALES

Nombre: ALEXIS ELEAZAR RAMIREZ LOPEZ

SEXO: Masculino EDAD: 21 Años

ANTECEDENTES MÉDICOS: Niega haber padecido enfermedades crónico-degenerativas, niega antecedentes quirúrgicos.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA:

Refiere que el día de su detención en el mes de Julio del presente año, no recuerda el día, sólo recuerda que fue un jueves, cuando transitaba por la Boulevard Independencia y la Avenida Talamás Camandari, en contra esquina de Tetos Car, aproximadamente a las cuatro de la tarde, iba en su vehículo cuando en eso vio que se detuvieron dos unidades de la policía municipal, en cada una iban alrededor de 4 agentes y uno de ellos, quien era el chofer de la primera patrulla, le apuntó con su arma larga y le dijo que se bajara del vehículo, al momento de bajar, el municipal le pegó en la espalda con la parte trasera de su arma y después lo esposó, le puso un golpe en la cabeza con su puño cerrado y lo aventó en la cajuela de la patrulla, luego dice que lo llevaron a la estación Babicora y uno de los policías le picaba con la punta de su arma entre sus costillas y su espalda, le decía que "ahorita iba a ver qué" es lo que le iba a pasar, le dijo que no levantara su cara y como si lo hizo, le puso un golpe con su mano abierta en la cabeza. Al llegar a la estación Babicora, lo bajaron de la parte trasera de la patrulla y lo tiraron de rodillas en un pedazo de tierra donde había muchas piedras, le preguntaban que para quién trabajaba y él les decía que no sabía de qué hablaban y más le pegaban en la cabeza, otro de los policías le quitó su celular y le pidió que lo desbloqueara y como se negó a hacerlo, le volvieron a pegar en la cabeza, lo siguieron, insistiendo hasta que pusieron su huella en el teléfono y se desbloqueó, lo revisaron y le enseñaron fotos de su familia; diciéndole "tienes que decir lo que queremos escuchar, si no, a ellos les pasarán cosas malas" continúa diciendo que "empezaron a dar patadas en mi espalda porque me movía, pues las piedras me calaban, uno de los policías se acercó a mí y me quitó una cadena de plata que yo traía y me dijo -de quién es?- , yo le contesté -mía- y me pegó en la cabeza y así otra vez me preguntaba, hasta que me quedé callado; en eso se acercó una mujer y me decía: -contéstame para quién trabajas,

yo solo contestaba que no sabía de qué hablaban, sólo les dije que yo vendía carros, me llevaron hacia la parte de adentro de la estación y el agente de color moreno que me había quitado mi cadena, me dijo que no fuera a decir nada de los golpes, ni de lo que me había quitado y que si no, yo ya sabía que le iba a pasar a mi familia, de ahí me trasladaron a la fiscalía como a las 3:00am en una camioneta a la cual me subieron bruscamente y seguía esposado, ahí solo me pisaban con sus botas en mi espalda. Ya al llegar a la fiscalía uno de los agentes me explicó que yo estaba detenido por el delito de homicidio y auto robado, cuando le pregunté qué carro había robado, me dio un golpe en mi estómago diciéndome "no te hagas tonto". Ahí duré dos días hasta que me trasladaron hacia el CERESO".

EXPLORACION FISICA, -

En la actualidad, Alexis menciona que no presenta lesiones visibles, sólo refiere dolor en la espalda a causa de los golpes recibidos, además dolor en ambas rodillas por la misma causa.

Físicamente en buen estado general, cabeza sin exostosis ni hundimientos, nariz y boca normales, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax, campos pulmonares limpios bien ventilados, área cardíaca de ruidos rítmicos de buen intensidad sin fenómenos agregados, abdomen blando depresible, sin visceromegalias, miembros pélvicos íntegros, marcha normal, piel sin evidencia de lesiones antiguas ni recientes.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: MASCULINO DE 21 AÑOS, FÍSICAMENTE SANO.

SIN EVIDENCIA DE LESIONES ANTIGUAS NI RECIENTES



Dr. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

Ced. Prof 629991

Ced. Espe.3271656



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Av. de los Insurgentes #4327
Cd. Juárez, Chihuahua a 09 de Junio del 2020.
Col. Los Nogales

C.P. 32330

Cd. Juárez, Chihuahua Teléfonos: 656-251-97-51, 656-613-09-75

DICTAMEN MEDICO.-

El que suscribe, médico especialista en Cirugía General, perito en medicina, legalmente autorizado para ejercer su profesión con registro ante la Secretaría de Educación Pública, cédula profesional No. 629991, y Ced. De Especialidad No. 3271656.

CERTIFICA:

Por orden girada por el visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Cd. Juárez, Chihuahua, se me solicita evaluación pericial en base a fotografías que me fueron presentadas, las cuales obran en mi poder, describo las lesiones que presenta el C. CONRAD SMITH JR, masculino de 43 años de edad quien se encuentra privado de su libertad en el Centro Penitenciario Estatal No. 3, Modulo :N1.

DESCRIPCION DE LAS LESIONES

Al examinar las fotografías pertenecientes al C. CONRAD SMITH JR, describo las lesiones que presenta:-

En la foto No. 1 de la pierna derecha, encontramos lesiones dermoepidérmicas de aprox 1.5 cms en rodilla y tercio proximal de la , en la foto No. 2 de la pierna izquierda, encontramos lesiones dermoepidérmicas en cara tibial tercio medio y en cara lateral interna, otra lesión en tercio proximal de aproximadamente un centímetro; en la foto No. 3, presenta contusiones y equimóticas a nivel del brazo en su cara lateral así como a nivel del hemitorax izquierdo en la línea media clavicular y sexto arco costal; en la foto No. 4: observamos zonas equimóticas en hombro derecho y en la parte anterior de la axila; en la foto No. 5, encontramos contusiones y zonas esquimóticas en el hombro, región supraclavicular izquierda y cara interna del brazo izquierdo, lesión cortante de aprox. 0.5 cms en línea para esternal derecha y cuarto arco costal; en la foto No. 6, encontramos escoriación dermoepidérmica en la parte derecha de la región frontal de aproximadamente 7 cms, contusion nasal, con escoriación sobre la pirámide nasal y aumento de volumen (edema), desviación del tabique nasal a la derecha.

De acuerdo al examen psicofísico elaborado en el Centro Penitenciario a su ingreso, en gran parte describen estas lesiones

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. H.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO JUN 11 2020 10:02
VISITADURIA CD. JUÁREZ



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES
CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330
TEL. 656-251-97-51
LADA SIN COSTO 800-201-17-58
E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OFICIO No. CEDH: 10s.1.9.089/2020

EXPEDIENTE No. JUA-CRT 232/2019

ASUNTO: Visita a personas internas para Valoración

Cd. Juárez, Chihuahua a 16 de junio de 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

LIC. DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Por medio del presente curso me permito enviarles un cordial saludo, así mismo les informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una *valoración médico-psicológica para caso de posible tortura* al quejoso ALONSO MUÑOZ CEBALLO, mismo que está recluido en el Ce.Re.So. Estatal No. 3 de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a sus agendas, lo siguiente:

ÚNICO: Se apersonen conjuntamente en las instalaciones del Ce.Re.So Estatal #3, a fin de aplicar las valoraciones requeridas y una vez concluidas, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.

ATENTAMENTE



COMISIÓN ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

LIC. CARLOS ÓMAR RIVERA TÉLLEZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

C.c.p. Expediente



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES N°. 4327 COL. LOS NOGALES

C.P. 33800 CD. JUÁREZ CHIH.

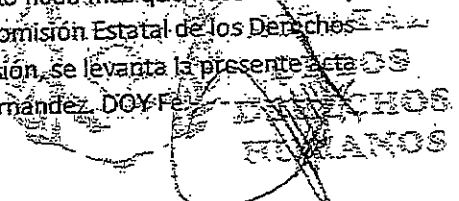
TEL. (656) 251-97-50 Y 51

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
CHIHUAHUA

TRANSCRIPCIÓN DE MANSCRITO

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada Carmen Gorety Gandarilla Hernández, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en ejercicio de mis funciones, y en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Jorge Jiménez Arroyo, por medio del oficio CJIJA 060/2019, me constituí en el Centro de Reinserción Social Estatal No.3, específicamente en el área de Locutorios, procediendo a entrevistar a Alonso Muñoz Ceballos, quien manifestó: "Es mi deseo interponer una queja ante esta H. Comisión, en contra de elementos de la Policía Municipal, de la Secretaría de Seguridad Pública, y en contra de elementos de la Fiscalía General de Justicia Zona Norte ya que yo fui detenido el día 26 de junio del presente año a eso de las 17:00 horas aproximadamente, cuando me encontraba en la casa de mis tíos que está ubicada en la calle Valladolid, desconozco el número del fraccionamiento Villas Residencial, estaba en compañía de ellos de nombres Manuel Ceballos y Tania no recuerdo su apellido, estábamos en el comedor cuando se escuchó un ruido en el exterior y era la reja del frente de la casa, y vimos que había varios policías uniformados y otras personas civiles, pero armados, en ese momento ingresaron a la casa para identificarse, ni mostrar alguna orden de cateo o de presentación, inmediatamente a mi tío y a mí nos tiraron al piso, y empezaron a preguntarme "¿dónde está el tatuado?" y me preguntaron mi nombre y mi apodo al tiempo que me tomaron una fotografía, me taparon mi cara y me subieron a su camioneta que era de la policía ministerial, también subieron a mi tío y nos llevaron a unas oficinas que desconozco el lugar, ahí estaban policías ministeriales, mi tía y los que me acusaban de haber participado en un secuestro, de ese lugar me llevaron a un cubículo donde me empezaron a torturar, dándome golpes en el estómago y me pusieron una bolsa en la cabeza la cual la apretaban para que yo no pudiera respirar, de la desesperación rompí dos bolsas con mis dientes, por ese motivo y por no aceptar que yo había participado en ese delito, me amarraron con cinta adhesiva los pies y la cabeza para que tapara mi boca, también me habían esposado, y me calaban mucho las esposas a tal grado de hacerme heridas y se me hicieron ampollas, me tenían hincado el mayor tiempo y así me daban golpes en mi estómago con sus puños. En ese lugar también tenían a la señora que es quien me está acusando de haber participado junto con ella en el secuestro, y también alcance a escuchar que le daban algunos golpes, ahí estuvimos hasta las 2:30 de la mañana, hasta que nos llevaron a varios a la Fiscalía, que eran la hija de la señora, el yerno, ella y yo, hasta el día siguiente nos llevaron a las oficinas que nos habían llevado en un principio, nos dejaron hasta las 7:00 de la tarde, ya ahí solo fueron golpes leves como baches, gritos, solo me tuvieron de rodillas en todo momento, como a las 7:00 de la tarde nos trasladaron a Fiscalía, hasta el día siguiente que nos consignaron aquí al CERESO y a la señora que me acusa que su nombre es Brenda Aviña". En este momento se observan algunas cicatrices de color rosa en sus muñecas de aproximadamente 2.5 cm de su mano derecha, y en la muñeca izquierda una marca de color café de aproximadamente 2cm, y en su rodilla izquierda se apreciaba un golpe de aproximadamente 5 cm, de diámetro de color verdosa y café. "Que es todo lo que deseo manifestar". No habiendo nada más que hacer constar, por lo que de conformidad con los artículos 16 y 29 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el artículo 78 del Reglamento Interno de la citada Comisión, se levanta la presente acta para los efectos a que haya lugar. Lic. Carmen Gorety Gandarilla Hernández, DOY FE

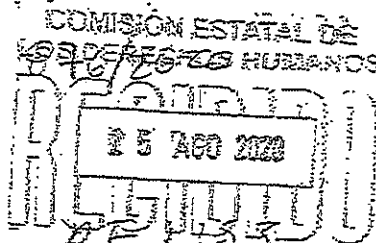
Handwritten notes:
 10/07/2019
 10:58
 10/07/2019



tambien me habian esposado, y me relataban mucho las esposas a fin cuando de hacermelas y se me hicieron amarras no tuvieron tiempo de el mismo tiempo y así me iban a hacer en mi estancia con sus niñas en ese lugar tambien tenian a la señora que es quien me esta cuidando de haberlo quitado junto con ella en el convento y tambien alance a hacer que le daban algunos objetos ahí estubimos hasta las 5:30 de la mañana hasta que nos llevaron a varios al Tiscalia que eran las hijas de la señora el verano ella y yo hasta al día siguiente nos llevaron a la oficina que nos habian llamado en un principio nos llevaron hasta las 7:00 de la tarde un día solo esas cosas tales como cachonés, arroz, solo me trajeron de cobijas en todo momento como a las 7:00 de la tarde nos trasladaron a Tiscalia, nos fuimos al día siguiente a que nos consiguieran aquí a la iglesia a mi mamá y a la señora que me cuenta que el nombre es Puente Alto. En este momento se abren algunas medidas de calor con en sus medidas del crecimiento 2.5 cm de su mano derecha y en la mano izquierda una medida de calor de la mano derecha 2 cm. y en la rodilla izquierda se abren en un caso del crecimiento 1.5 cm. de diámetro de calor en la mano y cara. - 7

Que es todo lo que deseo manifestar. No habiendo nada más que hacer constar, por lo que de conformidad con los artículos 16 y 29 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el artículo 78 del reglamento Interno de la citada Comisión, se levanta la presente acta, para los efectos a que haya lugar. Licda. Carmen Gorety Gandarilla Hernández, DOY FE

Alonso



Cd. Juárez, Chihuahua, a 17 de Agosto del 2020.

La evaluación se llevó a cabo el día 14 de Agosto de 2020 a las 13:30 hrs. en el CERESO #3 de Cd. Juárez.

No. de Expediente: JUA-CRT 232/2019 . Solicitud hecha por: LIC. CARLOS OMAR RIVERA TELLEZ, Visitador General de la Comisión Estatal de Los Derechos Humanos, Chihuahua.

Por medio del presente, en relación a su solicitud acerca de que se le realice evaluación médica al C. ALONSO MUÑOZ CEBALLO, por posibles actos de tortura.

1-PERSONAS PRESENTES DURANTE EL EXAMEN: Lic. En psicología DAMIAN ANDRES DIAZ GARCIA.

2-DATOS PERSONALES

Nombre: ALONSO MUÑOZ CEBALLO

ANTECEDENTES MEDICOS

Niega padecer de enfermedades crónicas-degenerativas,

Tabaquismo y alcoholismo negativo

3.-HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA

Refiere que el día su aprensión el 26 de Junio a las 18:00 horas aproximadamente, cuando se encontraba en la casa de su tío, ubicada en la Calle Valladolid, Fraccionamiento Villas Residencial, menciona que estando en el comedor de dicha casa, cuando se escuchó un ruido en el exterior y era la reja del frente de la casa y vieron varios policías uniformados y otras personas civiles, quienes en ese momento ingresaron a la casa, sin identificarse ni mostrar alguna orden de cateo o de presentación, irrumpieron en el domicilio donde, con palabras en forma de gritos, tiraron al piso al tío y a Alonso, preguntando que en dónde está el tatuado, y le preguntaron su nombre y al mismo tiempo le tomaron una foto, le taparon la cara con una bolsa y lo subieron a una camioneta de la policía ministerial, también subieron a su tío y los llevaron a unas oficinas que desconocía la ubicación; allí estaban los policías ministeriales, su tía y los que le acusaban de haber participado en un secuestro, de ese lugar lo llevaron a un cubículo donde lo empezaron a torturar, dándole golpes en el estómago y le pusieron una bolsa en la cabeza, la cual apretaban para para que él no pudiera respirar, de la desesperación, Alonso menciona que rompió dos bolsas con los dientes, por ese motivo y por no aceptar que había participado en ese delito, refiere que le amarraron con cinta canela los pies y la cabeza para taparle la boca, también menciona que lo habían esposado y le calaban mucho las esposas, a tal grado de hacerle heridas y se le hicieron ampollas, menciona que lo lo tenían hincado el mayor tiempo y así le daban golpes en el

estómago con los puños. En ese lugar también tenían a la señora, que era quien lo estaba acusando de haber participado junto con ella en el secuestro y también alcanzó a escuchar que le daban algunos golpes, ahí los mantuvieron hasta las 2:30 de la mañana, hasta que fueron llevados a la fiscalía, que eran la hija de la señora, el yerno y Alonso. Hasta el día siguiente los llevaron a las mismas oficinas que los habían llevado en un principio, refiere que los dejaron hasta las 7:00 de la tarde, y ya ahí sólo recibió golpes leves, como baches y gritos, lo tuvieron de rodillas en todo momento, alrededor de las 19:00 horas los trasladaron a Fiscalía, hasta el día siguiente los consignaron al CERESO.

EXPLORACIÓN FÍSICA.

Se trata de masculino, quien a la exploración se encuentra en buen estado general, consciente, cooperador, coopera al examen.

Cabeza normocéfalo, sin hundimientos ni exostosis, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, oídos, nariz y garganta sin datos patológicos.

Torax en cara anterior y posterior y abdomen sin evidencia de lesiones.

Miembros torácicos, refiere que tenía lesiones, las cuales en este momento no son visibles.

Miembros pélvicos de forma y volumen normal, marcha normal, sin evidencia actual de lesiones.

DECLARACIÓN DE RESTRICCIONES EN LA PRACTICA DEL DICTAMEN.-

El médico abajo firmante, certifica que le fue permitido de manera libre e independiente y en privado se le efectuara el examen médico requerido, fuera de alguna restricción o reserva sin que las autoridades responsables de la custodia utilizaran alguna forma de coacción.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: En este dictamen solo existen los dichos mencionados por la persona

agraviada, ya que no contamos con evidencias como fotografías, que se hubieran tomado en el tiempo en que ocurrieron los hechos.

PACIENTE APARENTEMENTE SANO EN EL MOMENTO ACTUAL

SIN EVIDENCIAS DE LESIONES RECIENTES NI ANTIGUAS

Dr. Armando Torres Castillo Peña

Ced. 629991 Ced. Especialidad: 3271656

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Oficio número: CEDH:10s.1.11.216/2020

Expediente número: CEDH:10s.1.11.109/2020

Cd. Juárez, Chih, a 17 de agosto del 2020

ASUNTO: Solicitud de colaboración

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

DOCTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LIC. DAMIAN ANDRES DÍAZ GARCÍA

PSICOLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESENTES.-

Por este conducto les envié un cordial saludo y a la vez me permito solicitarles su apoyo para que se realice evaluación conjunta del interno ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ de quien se lleva una queja en esta institución bajo el número de expediente CEDH:10s.1.11.109/2020 por posibles actos de tortura, el cual podrá realizarse en las instalaciones del CEFERESO #9 de Ciudad Juárez el día y hora que tengan a bien agendar, tomando en cuenta las circunstancias especiales en materia sanitaria.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración en el caso, me despido de usted no sin antes agradecer las atenciones.

*Recibido
Damián Díaz
19-08-2020*

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES

VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL

DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL JUSTO Y EQUITATIVO"

COMISION
ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
RECIBIDO
20-08-20



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES No. 4327 COL. LOS NOGALES

C.P 33800 CD. JUAREZ, CHIH.

TEL. (656) 251-9750 Y 51

Oficio número: CEDH:10s.1.11.228/2020

Expediente: JUA SGR 288/2019

Cd. Juárez, Chihuahua, a 20 de agosto del 2020

Asunto: El que se indica

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
DOCTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho para solicitarle que en atención a las fotografías que se adjuntan al presente así como la narración de los hechos realice usted un dictamen y descripción de las lesiones que se aprecian, a fin de conocer si las mismas obedecen a la mecánica de la detención.

Sin otro particular de momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

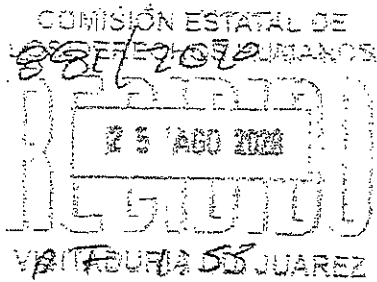
ATENTAMENTE.

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO

Recibido
20-08-20

Cd. Juárez, Chihuahua a 20 de Agosto de 2020.



Oficio número: CEDH:10s.1.11.228/2020

Expediente: JUA SGR 288/2019

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES

VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por medio del presente y en relación a la solicitud de evaluación de lesiones presentadas y documentadas con fotografías, para determinar el tipo de lesiones.

Analizando la narración de los hechos y la evidencia física encontradas en las fotografías del C.ERICK JHOAN MORALES BARRAZA, masculino de nacionalidad Mexicana, mayor de edad, a quien a través de evidencia mostrada en fotografías encontramos: En tórax en la parte superior derecha en la región supraclavicular en el hombro derecho equimosis por lesión contusa, en ambas rodillas lesiones dérmicas por contusión con hematomas y equimosis en tercio distal del muslo izquierdo con equimosis de la rodilla izquierda así como contusión en tercio medio de la pierna en cara anterolateral interna de la pierna izquierda, en los miembros torácicos encontramos lesiones dermoepidérmicas en tercio distal de ambos antebrazos, con zonas, que ocupan de manera circular con zonas equimóticas, causadas por presión externa.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:CONTUSIONES Y ESCORIACIONES ASI COMO ZONAS EQUIMOTICAS, EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

CED. PROF 629991

CED. ESPECIALIDAD:3271656

9591230105E 1000...
CED. PROF. 629991
CIRUJANO GENERAL
DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Oficio número: CEDH:10s.1.11.173/2020

Expediente número: JUA SGR 428/2019

Cd. Juárez, Chih, a 22 de julio del 2020

ASUNTO: Solicitud de colaboración

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
DOCTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS.

LIC. DAMIAN ANDRES DÍAZ GARCÍA
PSICOLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS.
PRESENTE S.-

Por este conducto les envié un cordial saludo y a la vez me permito solicitarles su apoyo para que se realice evaluación conjunta del interno LAURA JAQUELINE HERNANDEZ MENA de quien se lleva una queja en esta institución bajo el número de expediente JUA SGR 428/2019 por posibles actos de tortura, la cual podrá realizarse en las instalaciones del CERESO #2 de Ciudad Juárez el día y hora que tengan a bien agendar, tomando en cuenta las circunstancias especiales en materia sanitaria.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración en el caso, me despido de usted no sin antes agradecer las atenciones.

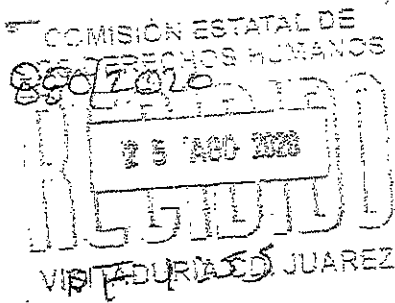
ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES

VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

Recibido =
Damian Diaz
30-07-20
Recibido
03-08-20



Cd. Juárez, Chihuahua a 14 de Agosto de 2020.

NUMERO DE OFICIO: CEDH:10s.1.11.173/2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: JUA SGR.428/2019

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES
VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

Por medio del presente, respondiendo a su solicitud de efectuar evaluación médica a la C. LAURA JAQUELINE HERNANDEZ MENA, a fin de determinar si presenta secuelas de tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido.

Cd. Juarez, Chihuahua a 14 de Agosto del 2020.

La evaluación se llevó a cabo a las 14:30 hrs del día 14 de Agosto en el CERESO femenino de Cd. Juárez.

Si se realizó el procedimiento con Consentimiento informado.

Persona presente durante el examen: el LIC PSICOLOGIA DAMIAN ANDRES DIAZ GARCIA.

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: LAURA JAQUELINE HERNANDEZ MENA SEXO: FEMENINO EDAD: 27 AÑOS

ORIGINARIA: CD. JUAREZ

ANTECEDENTES MEDICOS

Femenino de 27 años de edad, antecedente gineco obstétrico de importancia; ser madre de dos hijos de 4 y 5 años de edad, niega antecedentes de sufrir enfermedades crónico degenerativas.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA

Refiere que "el día 11 de diciembre del 2019 entre las 20:00 y 21:00 horas, llegan los policías y me tocan la puerta y cuando iba por las llaves para abrir, los policías violaron la puerta entrando por la fuerza a la casa y entraron alrededor de 8 a 9 agentes, y luego cuando iba a agarrar a los hijos, un policía me agarró de los pelos y me tiró al suelo, me gritaron frente a los niños que les diera las armas y la droga, luego me encerraron con los policías en un cuarto y me colocaron una bolsa de plástico en la cabeza, provocándome asfixia, amenazándome que me iban a pegar con un martillo pero no me pegaron, siguieron gritándome y un oficial se subió sobre mí y me palpó los senos y la zona de los genitales y me volvieron a decir que diera la droga y las armas o nos matarían a mí y a los niños, después los policías me sacaron del cuarto agarrada del cuello, me sacaron de la casa y me subieron a una patrulla (camioneta) en la cabina junto con los niños, uno de 4 y otro de 5 años y me llevaron a la Estación Babicora hasta que fueron a recoger los niños.

ESTADO ACTUAL

A la exploración física edad aparente igual a la que dice tener, marcha normal, buen estado general, cabeza normocéfala, sin hundimientos ni exostosis, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax y abdomen normal, miembros inferiores de forma y volumen normal. No encuentro lesiones ni cicatrices recientes a la exploración.

IMPRESION DIAGNOSTICA: PACIENTE FEMENINO EN BUEN ESTADO FISICO DE SALUD
SIN EVIDENCIA FISICA DE LESIONES

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

Ced. Prof. 629991

Ced. Esp. 271656

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656



COMISIÓN ESTADAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
CHIHUAHUA

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA LA APLICACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO
PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE
TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES

Lugar Co. Juárez, Chihuahua Fecha 14/08/20

No. de Expediente _____

Yo Laura Isaveline Hernández Menz estoy de acuerdo en prestar mi testimonio acerca de los malos tratos de que fui víctima el día 11 DE DICIEMBRE DEL 2019 y autorizo que un médico y un psicólogo me efectúen, cada uno dentro de sus ámbitos de competencia, un examen clínico y psicológico.

Autorizo también se tomen fotografías y video con el fin de documentar e ilustrar la investigación.

Entiendo que estos exámenes son confidenciales y serán utilizados únicamente para la investigación y documentación de un posible caso de tortura, tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Acepto No Acepto que mi caso sea utilizado como ejemplo para futuras investigaciones y actividades académicas. En este caso manteniendo siempre en secreto mi nombre y cualquier dato sobre mi identidad.

Se me explicó que puedo revocar éste consentimiento en cualquier momento sin generar ningún perjuicio.

Nombre y firma del entrevistado Laura Isaveline Hernández mena Joqueline Htz.

Nombre y firma del Médico entrevistador Dr. Daniel de T. Costado Penis

Nombre y firma del Psicólogo entrevistador _____

Yo Isaveline Hernández Menz en forma libre y voluntaria, declaro que revoco la autorización dada a través del Consentimiento Informado firmado anteriormente para realizarme el estudio Médico psicológico.
Fecha / / Hora 14:30 Firma del entrevistado Joqueline Htz.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Oficio número: CEDH:10s.1.11.170/2020

Expediente número: CEDH:10s.1.11.24/2020

Cd. Juárez, Chih, a 21 de julio del 2020

ASUNTO: Solicitud de colaboración

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
DOCTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LIC. DAMIAN ANDRES DÍAZ GARCÍA
PSICOLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE S.-

Por este conducto les envió un cordial saludo y a la vez me permito solicitarles su apoyo para que se realice evaluación conjunta del interno MAURICIO RUIZ ZUÑIGA de quien se lleva una queja en esta institución bajo el número de expediente CEDH:10s.1.11.24/2020 por posibles actos de tortura, la cual podrá realizarse en las instalaciones del CERESO #3 de Ciudad Juárez el día y hora que tengan a bien agendar, tomando en cuenta las circunstancias especiales en materia sanitaria.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración en el caso, me despido de usted no sin antes agradecer las atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES

VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

"2020 AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

c.c.p. Expediente

Resolución
Damian Díaz
30-07-20

acabado
14
03-08-20

878/2020
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DE LA DEFENSA
P.F. LASO, JUAREZ

Oficio número: CEDH:10s.1.11.170/2010

Expediente número: CEDH:10s.1.11.24/2020

Cd. Juárez, Chihuahua a 21/08/20

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES
VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Por medio del presente y en relación a su solicitud de que se le efectuara evaluación médica al C. MAURICIO RUIZ ZUÑIGA a fin de determinar si existen secuelas de tortura y malos tratos, que argumenta haber sufrido.

La evaluación se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2020.

Se realizó el procedimiento bajo consentimiento informado.

DATOS PERSONALES

Nombre: MAURICIO RUIZ ZUÑIGA SEXO: MASCULINO

ANTECEDENTES MEDICOS.

Niega antecedentes quirúrgicos, niega padecimientos crónico-degenerativos, refiere haber recibido vacunas en la infancia. Antecedente de hipertensión arterial en control.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA

Refiere que el día 9 de marzo del 2011, fue detenido entre la 22 y 23 horas de la noche en su domicilio, estando dormido, su esposa lo despertó diciéndole que se escuchaba que alguien se estaba metiendo en su casa; en ese momento se levantó y escuchó que abrieron la reja por lo que gritó "quién es?" Y en ese momento derriban la puerta de la cocina, entran los agentes y le preguntaron su nombre y enseguida comenzaron a golpearlo por varios minutos, le colocaron esposas y lo sacaron arrastrando y lo tiraron en la caja de una camioneta, posteriormente fue llevado a un lugar donde de nuevo iniciaron a darle golpes

con la macana y con la punta del canon de las armas y le propinaron golpes en las rodillas, espalda, después le bajaron los pantalones y la trusa y le arrojaron un líquido, al parecer, ácido muriático por el olor, posteriormente le colocaron un madero, rozándole el ano pero, sin penetrarlo. Posteriormente lo llevaron a otro lugar el cual desconoce y lo volvieron a golpear, posteriormente lo colocaron acostado boca arriba y empezaron a echarle agua en la cara y le abrieron las piernas, le pegaban en los testículos, presentó pérdida parcial del conocimiento y le pidieron que firmara unos papeles, aun así, continuaron golpeándolo a patadas.

A la exploración física, se encuentra consciente, físicamente en buen estado general, cabeza de forma normal, sin hundimientos ni exostosis, cuello forma y volumen normal, tráquea central, tórax campos pulmonares limpios bien ventilados, área cardíaca con ruidos rítmicos de Buena intensidad, sin fenómenos agregados, abdomen blando depresible no doloroso, sin visceromegalias. En la región glútea encontramos cicatrices no recientes en la parte inferior de ambas nalgas, probablemente por quemaduras, con aproximadamente 8mm de largo por 5 mm de ancho, miembros inferiores íntegros marcha normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA: PACIENTE FISICAMENTE SANO

CON LESIONES EN AMBOS GLUTEOS CICATRIZADAS, NO RECIENTES
PROBABLEMENTE CAUSADO POR QUEMADURA DE ALGUNA SUSTANCIA
QUIMICA.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA

Ced.Prof 629991

Ced. Esp. 3271656



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
CHIHUAHUA

CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA LA APLICACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO
PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE
TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES

Lugar Cs. Juarez, Chihuahua Fecha 14/08/20

No. de Expediente _____


Yo Mauricio Ruiz Zuñiga estoy de acuerdo en prestar
mi testimonio acerca de los malos tratos de que fui víctima el día
9 de Mayo del 2011 y autorizo que un médico y un psicólogo me efectúen, cada
uno dentro de sus ámbitos de competencia, un examen clínico y psicológico.

Autorizo también se tomen fotografías y video con el fin de documentar e ilustrar la investigación.

Entiendo que estos exámenes son confidenciales y serán utilizados únicamente para la investigación
y documentación de un posible caso de tortura, tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.


Acepto No Acepto que mi caso sea utilizado como ejemplo para futuras investigaciones
y actividades académicas. En este caso manteniendo siempre en secreto mi nombre y cualquier dato
sobre mi identidad.

Se me explicó que puedo revocar éste consentimiento en cualquier momento sin generar ningún
perjuicio.

Nombre y firma del entrevistado Mauricio Ruiz Zuñiga 

Nombre y firma del Médico entrevistador _____

Nombre y firma del Psicólogo entrevistador _____

Yo _____ en forma libre y voluntaria, declaro
que revoco la autorización dada a través del Consentimiento Informado firmado anteriormente para
realizarme el estudio _____ Médico _____ psicológico.
Fecha _____ Hora _____ : _____ Firma del entrevistado 



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES No. 4327 COL. LOS NOGALES

C.P 33800 CD. JUAREZ, CHIH.

TEL. (656) 251-9750 Y 51

Oficio número: CEDH: 10s. 1. 10.201/2020
Expediente número: CEDH: 10s.1.10.26/2020

Cd. Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2020

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
LIC. PSICOLOGO DAMIAN ANDRES DIAZ GARCIA
ADSCRITOS A LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, me permito enviar un cordial saludo y a la vez solicitar su valioso apoyo para que se realice evaluación de los siguientes PPL; JOHNNY CARDOZA MANUEL VARGAS CARBAJAL, quienes se encuentran internos en el Cefereso No. 9, Norte, a los cuales corresponde la queja número CEDH 10s.1.10.26/2020, interpuesta por posibles actos de tortura. Esperando su ingreso a dicho Centro Penitenciario se autorizada tomando en cuenta las condiciones Sanitarias especiales que el caso amerita.

Sin otro particular de momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
24/08/2020

Recibido
Damian Diaz
24/08/2020

ATENTAMENTE

COMISION
ESTATAL
DE
DERECHOS
HUMANOS

M.A.P. MA. DOLORES JUAREZ LÓPEZ
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

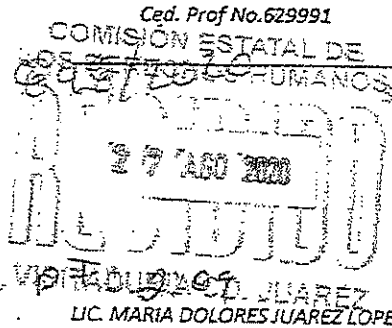
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Dr. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

Cirujano General

Ced. Prof No.629991

Ced. Espec. No.3271656



Oficio: CEDH:10s1.11.205/2020

Expediente:10s.1.,11,26/2020

Cd. Juarez, Chihuahua a 27 de Agosto de 2020

VIC. FLORENTINO JUAREZ
LIC. MARIA DOLORES JUAREZ LOPEZ

VISITADORA GENERAL DE LA

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

Por medio del presente y en relación a su solicitud, acerca de que se realice una valoración médica a JOHNNY CARDOZA CARBAJAL, A FIN DE DETERMINAR SI EXISTEN SEQUELAS DE LA TORTURA Y MALOS TRATO QUE SE ARGUMENTA HABER SUFRIDO; al respecto, el médico de la CEDH, emite el presente dictamen "MEDICO" especializado.

LUGAR: CEFERESO No.9, Cd. JUAREZ, CHIHUAHUA.

FECHA DEL EXAMEN MEDICO :26-08-20 A LAS 10:00 HRS

NOMBRE: JOHNNY CARDOZA CARBAJAL

SEXO: HOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: 30-03-1990

EDAD: 30 AÑOS

RELIGION: CATÓLICA

NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCCUPACION: A SUS REFERENCIA: ESTUDIANTE DE MAESTRIA

LENGUA MATERNA: ESPAÑOL

ESCOLARIDAD: BACHELOR EN INGENIERIA-EEUU

ANTECEDENTES MEDICOS:

Refiere que en el 2019, presentó un accidente de tránsito en una motocicleta, sufriendo fractura en la pierna y tobillo derecho,

Operado en los Estados Unidos, con colocación de material de osteosíntesis.

Niega antecedentes de enfermedades crónico-degenerativas

RELATORIA DE LOS HECHOS POR LA PERSONA.

Refiere que el día 29 de Diciembre del 2019, fue detenido por policías municipales en la cercanía del puente internacional Santa Fe, y que se lo llevaron a él y su hermano a un terreno baldío, en ese momento de la detención le propinaron golpes a patadas en genitales; con las armas le pegaron en la cabeza, refiere que le colocaron balsa de plástico en la cara, le propinaron golpes en pie y tobillo derecho, pie que refiere tuvo fracturas unos meses antes, por un accidente en una motocicleta, fue intervenido quirúrgicamente en los Estados Unidos. Refiere además que lo golpearon en el torax, sobre todo golpes con la culata de las

armas largas, presentando mucho dolor y fractura de tres arcos costales de la parrilla costal izquierda. Refiere que en la Fiscalía quedo' el antecedente de fracturas, documentado con radiografías del torax.

En la actualidad menciona que no se le ha atendido en forma oportuna, ya que ha estado presentando dolor en tobillo y piue derecho y apenas hace una semana le están administrando unas pastillas para el dolor.

Ala exploración física, se encuentra conciente en regular estado general, cabeza normocéfalo, presenta una cicatriz no reciente en la region frontoparietal derecha de aproximadamente de 2 cms, en la región fronta derecha se aprecia exostosis de aprox 2,5 cms, cuello de forma y volumen normal, traquea central, campos pulmonares bin ventilados, área cardiaca dentro de los normal, parrilla costal izquierda refiere dolor a la digitopresion a la altura de los arcos costales 6 y 7 y línea Axilar anterior. Abdomen blando depresible, no doloroso, miembros inferiores, se aprecian cicatrices quirúrgicas en la pierna y tubillo deecho, pierna izquierda normal, miembros torácicos normales, marcha claudicante.

En el examen psicofísico de ingeso, se hace mención de que el paciente ingreso' con FRACTURA DE TRES ARCOS COSTALES DEL LADO IZQUIERDO, documentado con radiografías que fueron entregadas al momento del ingreso al penal.

IMPRESION DIAGNOSTICA.: DE ACUERDO A LA RELATORIA Y EL EXAMEN MEDICO PRACTICADO, SE CONCLUYE QUE EL PACIENTE SUFRIO LESIONES AL MOMENTO DE LA DETENCION POR LOS GOLPES RECIBIDOS, DOCUMENTADO POR LAS FRACTURAS DE TRES ARCOS COSTALES, ASI COMO CONTUSIONES Y ESCORIACIONES EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO JOMAS CASTILLO PEÑA

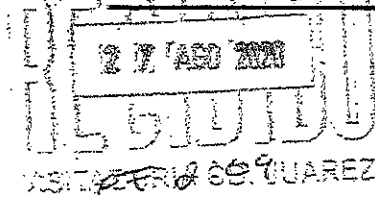
DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

CIRUJANO GENERAL

COMISION ESTADAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

Ced. Pro. No. 629991

Ced Espe. 3237656



Oficio: CEDH:10s.1.11.205/2020

Expediente: CEDH:10s1.11.26/20

Cd. Juarez, Chihuahua a 27 de Agosto de 2020

LIC, MARIA DOLORES JUAREZ LOPEZ

VISITADORA GENERAL DE LA COMISION ESTADAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

PFESENTE.

Por medio de la presente y en relación a su solicitud acerca de que se realice una valoración medica a MANUEL VARGAS CARBAJAL, a fin de determinar ,si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido. Al respecto, el medico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite el presente DICTAMEN MEDICO ESPECIALIZADO.-

Lugar; CEFERESO No.9 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Fecha de la revisión: 26 de Agosto del 2020 la 10:00 hrs

DATOS PERSONALES

NOMBRE: MANUEL VARGAS CARBAJAL SEXO: HOMBRE FECHA DE NACIMIENTO: 27-07-1997

EDAD: 23 ANOS RELIGION: CATOLICA LUGAR DE NACIMIENTO: DEMING, NM, ESTADOS UNIDOS

RELIGION: CATOLICA NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE ESCOLARIDAD: HIGHSCHOOL

IDIOMA: INGLES Y ESPANOL OCUPACION: A SUS REFERENCIAS: ESTUDIANTE DE SOLDADOR EN LAS CRUCES NM, EEUU ESTADO CIVIL: SOLTERO

ANTECEDENTES MEDICOS:

Refiere no presentar enfermedades cronico-degenerativas,

Niega antecedentes quirúrgicos.

NARRACION DE LOS HECHOS POR LA PERSONA.

Refiere que el día 29 de Diciembre de 2019, en la cercanía del puente internacional Santa Fe, él y su hermano iban circulando en su vehículo cuando fueron detenidos por policías municipales y los llevaron a un terreno baldío, donde le iniciaron con golpes en la cara, cabeza, espalda, piernas, con patadas y golpes con el cañón de las armas, le propinaron golpe en el ojo izquierdo, el cual se le inflamó de tal modo que no podía abrir el ojo, refiere que de una patada le lesionaron el pene, rompiéndole un cuerpo extraño (perla), que tenía el denunciante en su miembro, lo insultaban y posteriormente lo separaron de su hermano y le dijeron que ya lo habían asesinado y lo habían cortado en pedazos, por lo que esto le dio mucho miedo y pensó que iba a morir en manos de los policías.

A la exploración física, se encuentra en regular estado general, cabeza normocéfala, sin hundimientos ni exostosis, en parpado superior del ojo izquierdo presenta tumoración de 0.5 cms aproximadamente por chalación (perilla) enquistada, torax forma y volumen normal, cuello de forma y volumen normal, traquea central, abdomen blando depresible, miembros pélvicos íntegros, marcha normal, miembros torácicos de forma y volumen normal, marcha normal.

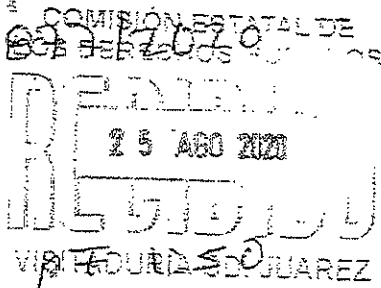
Actualmente refiere presentar dolores musculares en espalda, insomnio y adormecimientos de las manos. Refiere le están administrando Olanzapina y pastillas para el dolor.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD, SIN EVIDENCIA DE LESIONES FÍSICAS

ANTIGUAS NI RECIENTES.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMÁS CASTILLO PENA



Cd. Juárez, Chihuahua a 21 de Agosto del 2020.

Oficio: CEDH:10S.1.11.198/2020

Expediente: CEDH:10s1.11.146/2020

LIC. MARIA DOLORES JUAREZ LOPEZ
VISITADORA GENERAL DE LA
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por medio de la presente y en relación a su solicitud acerca de que se realice una valoración médica a ALEXANDRO JUAREZ AGUIRRE, a fin de determinar si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido. Al respecto, el médico Cirujano perito en medicina de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite el presente DICTAMEN EN EL ASPECTO MEDICO.

Lugar: CERESO No. 3, cd. Juárez, Chihuahua,

Fecha del examen: 21 de agosto de 2020.

DATOS PERSONALES

Nombre: Alexander Juárez Aguirre Edad: 23 años Sexo: hombre Nacionalidad: mexicana

Fecha de nacimiento: 01-09-1996 Religión: Cristiano Estado Civil: Casado

Escolaridad: preparatoria terminada Ocupacion: AGENTE DE LA SSPM-CD, JUAREZ

Idioma: español

ANTECEDENTES MEDICOS. -

Niega antecedentes quirúrgicos, niega padecer enfermedades crónico-degenerativas, antecedes de fracturas negado.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA.

Refiere que el día 1 de Mayo del 2020, fue detenido posterior a un incidente vial, en el cual un vehículo en forma imprudencial le dio un cerrón, motivo por el cual lo siguió por la Av. Independencia y posteriormente toma la av. Talamas Carmandaris, al ir por la Av. Talamas Carmandari su acompañante le advierte que son perseguidos por una patrulla de la SSPM, mencionó que era una patrulla tipo pickup, debidamente rotulada que al darse cuenta de que lo perseguían se brinca el camellón y que le disparan en 4 ocasiones, impactando su vehículo en dos ocasiones por lo que detienen la marcha de su vehículo y al alcance de los uniformados (alrededor de ocho), estos se acercan a la puerta del conductor y lo sacan a la fuerza sin una orden de aprehensión, lo esposan a él y su compañero y comienzan a golpearlo en el torso y cabeza con los puños, patadas y con el cañón del arma de fuego y que también le ahorcan con la intención de impedir su respiración al tiempo que le ordenan entregar su arma de cargo, una pistola que le había sido asignada por pertenecer a las filas de la policía municipal de esta localidad, la cual ha dicho del entrevistado, se encontraba debajo del asiento trasero del vehículo. Relata que los oficiales aprehensores le preguntaban por qué quería matar a sus compañeros, en referencia de que le acusaban de que desde el auto del quejoso se habían efectuado disparos hacia la patrulla y posteriormente le siguen golpeando para después robarle su teléfono celular, cartera y el equipo táctico que se encontraba en el automóvil.

Narra que le suben a una patrulla para trasladarle a lo que identifica como Estación Babicora, que una vez allí, le siguen golpeando, en la parte trasera del inmueble, que después lo suben a las celdas, realizan el fichaje y de allí a la fiscalía del Estado, donde le fincan cargos por intento de homicidio contra servidores públicos para posteriormente llevarle a las instalaciones del CERESO No.3, lugar donde llevó a cabo el examen médico.

Refiere que presentó laceraciones epidérmicas, las cuales pueden ser evidenciadas en las fotos tomadas en la estación babicora y posteriormente fue fotografiado en la fiscalía.

EXPLORACION FISICA. -

Paciente masculino de edad aparente a la que dice tener, coherente, bien orientado, cabeza normocéfala sin hundimientos ni exostosis, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax de forma y volumen normal, campos pulmonares bien ventilados, área cardíaca normal, abdomen blando depresible, piel de aspecto normal sin evidencia de lesiones antiguas ni recientes, miembros pélvicos de forma y volumen normal, marcha normal, miembros torácicos íntegros.

IMPRESION DIAGNOSTICA: PACIENTE APARENTEMENTE SANO

SIN EVIDENCIA FISICA DE LESIONES ANTIGUAS NI RECIENTES

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA

CED. PROF. 629991

CED. ESPEC. 3271656

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656



COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-87-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Num. De Oficio. CEDH:10s.1.10.206/2020

Expedientes: CEDH:10s.1.10.186/2020 y JUA-MDJ-370/2019

Asunto. El que se indica

Cd. Juárez, Chihuahua, a 31 de agosto del 2020

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

LIC. DAMIAN ANDRES DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PRESENTE.-

Por medio de este conducto, le envié un cordial saludo y a la vez me permito solicitarles su apoyo para que se realice evaluación conjunta de los internos MIGUEL ÁNGEL RECIO ROSALES, EZEQUIEL RAMÍREZ VARGAS, SERGIO ANTONIO PÉREZ MUÑOZ y OSCAR ROMERO GUADARRAMA de quienes se llevan una queja en esta institución bajo los números de expediente CEDH:10s.1.10.186/2020 y JUA-MDJ-370/2019 por posibles actos de tortura, la cual podrá realizarse en las instalaciones del CEFERESO #9 de Ciudad Juárez el día y hora que ustedes tengan a bien agendar y se me proporcione la evaluación emitida tras la valoración solicitada.

Lo anterior con el fin de contar con una opinión médica y psicológica respecto al padecimiento que pudiere sufrir el interno.

Sin otro particular por el momento.

*Recibido:
Damian Diaz
31-08-2020*

*Recibido
[Signature]*

LIC. MA. DOLORES JUÁREZ LÓPEZ
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2020 POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020 AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

Dr., ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA

Cirujano General

Ced. Prof 629991

Ced. Espe. 2732656

438/19



08/09/20

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MUÑOS RENTERIA
CHIHUAHUA

ORIGINARIO: CD. JUAREZ,

OCUPACION: MECANICO AUTOMOTRIZ

ESCOLAIDAD: SECUNDARIA

RELEGIÓN: NEGADA

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS POR PARTE DEL QUEJOSO.

Refiere que el día cuatro de diciembre del 2019, fue detenido llegando a su domicilio en una camioneta que tenía en reparación, a las 0:45 horas, al llegar a su Domicilio se percató que se encontraban aproximadamente 8 hombre amigos de su cunada, entraron él y su pareja al domicilio, y tiempo después llegaron los policías municipales, tiraron la puerta de entrada, refiere que eran aproximadamente 10-15 elementos, refiere que en aproximadamente 15 patrullas. Tan pronto ingresan al domicilio sin ninguna orden de aprehensión, sometieron tirándolo al suelo le colocaron esposas muy apretadas con las manos hacia atrás, le colocaron cinta adhesiva para ductos cubriendo los ojos y la nariz, propiciándole golpes en la nuca con las manos abiertas, patadas y posteriormente los subieron a una patrulla (camioneta) lo dejaron parado en la caja; a los otros hombres refiere que les pegaron más que a 'el'.

Refiere que presento "HEMATOMA PERIORBINARIO DEL OJO DERECHO, EQUIMOSIS EN LA REGION E LA NUCA, Y CONTUSIONES EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO. HERIDAS EN CRANEO POT GOLPES PROPINADOS CON LAS ARMAS QUE PORTABAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA".

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS:

Niega padecer enfermedades crónico-degenerativas, niega antecedentes de neoplasias, diabetes etc.

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICAS:

Tabaquismo ocasional, alcoholismo positivo, refiere que consumía bebidas embriagantes los fines de semana, niega uso de drogas e inhalantes.

ESTADO ACTUAL:

Se trata de masculino de 34 años de edad, con edad aparente mayor a la que dice tener, consciente, tranquilo, en buen estado general, quien refiere presentar dolores en espalda, dolor en el cuello, refiere que estas molestias aparecen después de que recibió muchos golpes la noche de su detención.

EXPLORACION FISICA.

En la cabeza encuentro cicatriz no reciente de aproximadamente dos centímetros en la región frontoparietal derecha, y en rodillas presenta cicatrices no recientes por lesiones dermoepidérmicas, las cuales refiere que fueron causadas por haberlo mantenido hincado sobre una superficie pedregosa en la Estación babicora cuando llevaron detenido.

CONCLUSION.

El tiempo transcurrido entre la detención y el día de hoy ha sido largo, por lo que solo vemos como evidencia lesiones no recientes, como son los hallazgos de procesos cicatriciales en región frontoparietal derecha y ambas rodillas, las cuales son difíciles de relacionar con tortura.

El quejoso no menciona si le fueron tomadas fotos en el momento de la presentación en la Fiscalía, para poder solicitarla como evidencia.

ATENTAMENTE


Dr. ARMANDO TOMÁS CASTILLO PENA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OK
Pagada
15 Sep 20
Archivar

OFICIO: CEDH-16c.1.362-2020

Chihuahua, Chih., a 08 de octubre de 2020.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto *(sic)* regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se realice el pago del servicio de Dictamen médico a 12 internos en Cd. Juárez, servicios contratados con Armando Tomas Castillo Peña, presentando factura 7f07f225-b8b2-4874-b3cf-f3e237e89685 importe de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.).


Se anexa

- Oficio de solicitud
- Solicitud de suficiencia presupuesta.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Factura validada ante el SAT.
- Evidencia

COMISIÓN ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PIRO
15 OCT 2020
928h0
RECIBIDO

Sin otro particular de momento, agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE


LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

RFC emisor: CAPA530107CIA
 Nombre emisor: ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
 RFC receptor: CED920927MP5
 Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 7F07F225-B8B2-4874-B3CF-F3E237E89685
 No. de serie del CSD: 00001000000411576415
 Código postal, fecha y hora de emisión: 32350 2020-09-08 10:30:44
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
85101503		12	E48		1000.00	12000.00			
Descripción	Dictamen medico, Yusef Enrique Gonzalez Sotelo, Francisco Javier Muñoz Rentería, José Luis García Medina, Johnny Cardoza Carbajal, Manuel Vargas Carbajal, Edgardo Ríos Cruz, Alejandro Juárez Aguirre, Mauricio Ruiz Zuñiga, Alexis Eleazar Ramírez López, Alonso Muñoz Ceballos, Erick Johan Morales Barraza, Jacqueline Hernandez Mena								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 12,000.00
 Forma de pago: Por definir **Total** \$ 12,000.00
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Sello digital del CFDI:

GNNdhSVQvu4sXgycVdvWg8zGwVIZNMWraq26P6VMUx+iKaLVYKFmKvNr0VOXSb+rKZi/HM1MTkyd1H+QdIlZXoLGSmJZE+Kap6oR4DazFhUnpXuRr3d143mQrT006pmLonYRe0qzM N6dwr01Bmq98ll0JrYoUQgk6kMOmxgvtf4jCe37VZEjsq8D25HaCg988Mama+rZ09sTNFW85mqakGh6qs2eT1aMXiNOVn+0VO8PGzHkcVWQkby3NWFu+xzS4WIGjQNqJ31PxbFAW Mu32wyytdUrTTHxQumz7kL4Y+37GaH5j+qgferp9iNrk6hcy3gB3B1vXUzb9KLG==

Sello digital del SAT:

KdzcrLipNWMHhfhNGYsyr/nl1CEHAbQJTYGpgunY4PrumsvR5Z/RbWgZAAUb/FTcwexT3RAkDWWDs67As7agR3j/3simVMBsWeLLLF6F9Mgstep1jNcOrEDOddC4skubPubJb4XvORY/Q pqHSjckYXrDzeAvimvJUIN0jTlqRJV4phuj4YYglBrthJnjRmirGJcJQI0VMDX3RjZ9s8NzDfVXcRFY0vhhCZakoDnX16golMfMvY3L59s6wH/CAPHQsfl4CdX3tMalv8RVk4BJDfIICB+nsazLajH bjVG9QIX3k+wut6Htjc1XaJK+4GFFRaCfQInvbGdNmY/sf1LEA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7F07F225-B8B2-4874-B3CF-F3E237E89685|2020-09-08T10:38:22|SAT970701NN3|GNNdhSVQvu4sXgycVdvWg8zGwVIZNMWraq26P6VMUx+iKaLVYKFmKvNr0VOXSb+rKZi/HM1MTkyd1H+QdIlZXoLGSmJZE+Kap6oR4DazFhUnpXuRr3d143mQrT006pmLonYRe0qzM N6dwr01Bmq98ll0JrYoUQgk6kMOmxgvtf4jCe37VZEjsq8D25HaCg988Mama+rZ09sTNFW85mqakGh6qs2eT1aMXiNOVn+0VO8PGzHkcVWQkby3NWFu+xzS4WIGjQNqJ31PxbFAWMu32wyytdUrTTHxQumz7kL4Y+37GaH5j+qgferp9iNrk6hcy3gB3B1vXUzb9KLG==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-09-08 10:38:22
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAPA530107CIA	ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
7F07F225-B8B2-4874-B3CF-F3E237E89685	2020-09-08T10:30:44	2020-09-08T10:38:22	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$12,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



3641/2020

362



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Av. de los Insurgentes #4327

Col. Los Nogales

C.P. 32330

Cd. Juárez, Chihuahua. Teléfonos: 656-251-97-51, 656-613-09-75

Correo electrónico: asesoriajrz@yahoo.com.mx

RECIBIDO
2109
10 SEP. 2020
ORIENTACIÓN Y QUEJAS

OFICIO CEDH: 3.10s. 109/2020

Asunto: El que se indique.

Cd. Juárez, Chih., a 08 de septiembre del 2020.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio de la presente le saludo cordialmente y a su vez me permito solicitar el pago del Dr. Armando Tomas castillo peña, que fue solicitado por los visitantes de la oficina regional de ciudad Juarez para hacer valoraciones médicas a los internos los cuales enlisto de la siguiente manera

- *Yusef Enrique Gonzalez Sotelo
- *Francisco Javier Muñoz Rentería
- *Jose Luis Garcia Medina
- *Johny Cardoza Carbajal
- *Manuel Vargas Carbajal
- *Edgardo Ríos cruz
- *Alexandro Juarez Aguirre
- *Mauricio Ruiz Zúñiga
- *Alexis Eleazar Ramírez Lopez
- *Alonso Muñoz Ceballo
- *Erick Johan Morales Barraza
- *Jackeline Hernández Mena

Anexo factura, copia de los oficios de los visitantes solicitando el apoyo del doctor y dictámenes médicos

Sin otro particular sin el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE.



**COMISION
ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS**

LIC. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ
VISITADOR TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CIUDAD JUÁREZ.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO, FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: cedh@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 05 de octubre del 2020

LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 04 de septiembre del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$12,000.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Revisión médica a Internos en Ciudad Juárez.			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
522820	3000	3351 – Servicios de investigación científica y desarrollo (Jz)	12,750.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Chihuahua Chih., a 04 de septiembre de 2020

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.)	Atención médica a Internos en Cd. Juárez	Lic. César Díaz, Visitador titular Cd. Juárez

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre
Jefe del Departamento de Adquisiciones,
Servicios y Mantenimiento



Comisión Estatal de
los Derechos Humanos
Chihuahua
ARCHIVO

Recibí

* Pagado a 30 días. Tasa anual. Descuento de 30 días de vencimiento de 20% al 31 de enero de 2019. La tasa de 8.77% es aplicable a los depósitos de dinero a corto plazo en moneda nacional. La tasa de 4.89% es aplicable a los depósitos de dinero a largo plazo en moneda nacional. El presente documento es un resumen de la información que se encuentra en el extracto de la cuenta de la Tarjeta de Débito.

GAT nominal 8.77% GAT real 4.89%

Este documento es un resumen de la información que se encuentra en el extracto de la cuenta de la Tarjeta de Débito. La GAT real es el resultado de aplicar la tasa de interés nominal de 8.77% a los depósitos de dinero a corto plazo en moneda nacional y la tasa de interés real de 4.89% a los depósitos de dinero a largo plazo en moneda nacional. El presente documento es un resumen de la información que se encuentra en el extracto de la cuenta de la Tarjeta de Débito. El presente documento es un resumen de la información que se encuentra en el extracto de la cuenta de la Tarjeta de Débito. El presente documento es un resumen de la información que se encuentra en el extracto de la cuenta de la Tarjeta de Débito.

Ficha ID: PEP-000002-01



El Banco Nacional de México

Página 2 de 6

ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
 PROFESORA SIMONA BARBA 4035
 FRACC FUENTES DE LOS NOG IN
 32380 JUAREZ, CHIHUAHUA C.R.32001

Estado de Cuenta Cuenta Perfiles

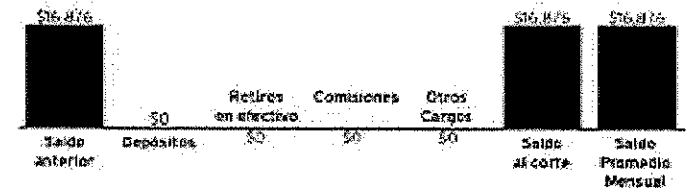
Período del 17 de noviembre al 16 de diciembre del 2018

Fecha de Corte 14 de diciembre de 2018

Número de contrato	7800441907
Número de sucursal	74
CLABE Interbancaria	002164700049362118
Número de cliente	69407299
RFC	CAPA530107B13

GAT Nominal y Real antes de impuestos	No Aplica
Interés aplicable o Rendimientos	\$0.00
Comisiones efectivamente cobradas	\$0.00

Comportamiento



Las cifras ilustradas en la gráfica son sin decimales y sin redondear

Resumen En Pesos Moneda Nacional

Saldo anterior	16,876.23
Depósitos	0.00
Retiros en efectivo	0.00
Otros cargos	0.00
Saldo al corte	16,876.23
Saldo promedio mensual	16,876.23

Esquema de Comisiones

Plan de Renta Mensual

\$ 55 más IVA

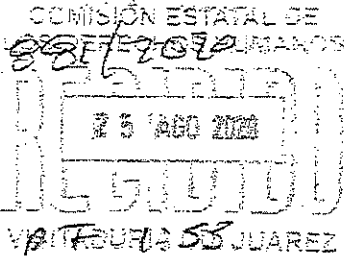
No es necesario que mantengas un saldo promedio mínimo en la cuenta y puedes exentar el pago de la renta realizando 6 compras con tu Tarjeta de Débito antes de tu fecha de corte mensual.

Plan de Pago por Operación

\$ 4,000	Saldo promedio mínimo mensual requerido.
\$ 165 más IVA	Comisión por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido.

Para calcular el saldo promedio mensual de la cuenta, suma el saldo de cada día del mes comprendido entre tus fechas de corte y divide el resultado entre el total de días del periodo.

Cd. Juárez, Chihuahua a 20 de Agosto de 2020.



Oficio número: CEDH:10s.1.11.228/2020

Expediente: JUA SGR 288/2019

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES

VSITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por medio del presente y en relación a la solicitud de evaluación de lesiones presentadas y documentadas con fotografías, para determinar el tipo de lesiones.

Analizando la narración de los hechos y la evidencia física encontradas en las fotografías del C.ERICK JHOAN MORALES BARRAZA, masculino de nacionalidad Mexicana, mayor de edad, a quien a través de evidencia mostrada en fotografías encontramos: En tórax en la parte superior derecha en la región supraclavicular en el hombro derecho equimosis por lesión contusa, en ambas rodillas lesiones dérmicas por contusión con hematomas y equimosis en tercio distal del muslo izquierdo con equimosis de la rodilla izquierda así como contusión en tercio medio de la pierna en cara anterolateral interna de la pierna izquierda, en los miembros torácicos encontramos lesiones dermoepidérmicas en tercio distal de ambos antebrazos, con zonas, que ocupan de manera circular con zonas equimóticas, causadas por presión externa.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:CONTUSIONES Y ESCORIACIONES ASI COMO ZONAS EQUIMOTICAS,

EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 623991 CED. ESP. 3271656

CED. PROF 629991

CED. ESPECIALIDAD:3271656

99912010621001
CED. PROF. 6271656
TUVENES ON.
TILSYO SYNOI GONZALEZ REYES
DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656

Dr., ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA

Cirujano General

Ced. Prof 629991

Ced. Espe. 2732656

434/19



08/09/20

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER MUÑOS RENTERIA
CHIHUAHUA

ORIGINARIO: CD. JUAREZ,

OCUPACION: MECANICO AUTOMOTRIZ

ESCOLAIDAD: SECUNDARIA

RELEGIÓN: NEGADA

DESCRIPCION DE LOS HECHOS POR PARTE DEL QUEJOSO.

Refiere que el día cuatro de diciembre del 2019, fue detenido llegando a su domicilio en una camioneta que tenía en reparación, a las 0:45 horas, al llegar a su Domicilio se percató que se encontraban aproximadamente 8 hombre amigos de su cunada, entraron él y su pareja al domicilio, y tiempo después llegaron los policías municipales, tiraron la puerta de entrada, refiere que eran aproximadamente 10-15 elementos, refiere que en aproximadamente 15 patrullas. Tan pronto ingresan al domicilio sin ninguna orden de aprehensión, sometieron tirándolo al suelo le colocaron esposas muy apretadas con las manos hacia atrás, le colocaron cinta adhesiva para ductos cubriendo los ojos y la nariz, propiciándole golpes en la nuca con las manos abiertas, patadas y posteriormente los subieron a una patrulla(camioneta) lo dejaron parado en la caja; a los otros hombres refiere que les pegaron más que a él.

Refiere que presentó "HEMATOMA PERIORBINARIO DEL OJO DERECHO, EQUIMOSIS EN LA REGION E LA NUCA, Y CONTUSIONES EN DIFERENTES PARTES DEL CIERPO. HERIDAS EN CRANEO POT GOLPES PROPINADOS CON LAS ARMAS QUE PORTABAN LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA".

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS:

Niega padecer enfermedades crónico-degenerativas, niega antecedentes de neoplasias, diabetes etc.

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICAS:

Tabaquismo ocasional, alcoholismo positivo, refiere que consumía bebidas embriagantes los fines de semana, niega uso de drogas e inhalantes.

ESTADO ACTUAL:

Se trata de masculino de 34 años de edad, con edad aparente mayor a la que dice tener, consciente, tranquilo, en buen estado general, quien refiere presentar dolores en espalda, dolor en el cuello, refiere que estas molestias aparecen después de que recibió muchos golpes la noche de su detención.

EXPLORACION FISICA.

En la cabeza encuentro cicatriz no reciente de aproximadamente dos centímetros en la región frontoparietal derecha, y en rodillas presenta cicatrices no recientes por lesiones dermoepidérmicas, las cuales refiere que fueron causadas por haberlo mantenido hincado sobre una superficie pedregosa en la Estación babicora cuando llevaron detenido.

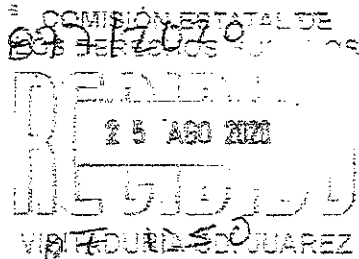
CONCLUSION.

El tiempo transcurrido entre la detención y el día de hoy ha sido largo, por lo que solo vemos como evidencia lesiones no recientes, como son los hallazgos de procesos cicatriciales en región frontoparietal derecha y ambas rodillas, las cuales son difíciles de relacionar con tortura.

El quejoso no menciona si le fueron tomadas fotos en el momento de la presentación en la Fiscalía, para poder solicitarla como evidencia.

ATENTAMENTE


Dr. ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA



Cd. Juárez, Chihuahua a 21 de Agosto del 2020.

Oficio: CEDH:10S.1.11.198/2020

Expediente: CEDH:10s1.11.146/2020

LIC. MARIA DOLORES JUAREZ LOPEZ
VISITADORA GENERAL DE LA
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por medio de la presente y en relación a su solicitud acerca de que se realice una valoración médica a ALEXANDRO JUAREZ AGUIRRE, a fin de determinar si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido. Al respecto, el médico Cirujano perito en medicina de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite el presente DICTAMEN EN EL ASPECTO MEDICO.

Lugar: CERESO No. 3, cd. Juárez, Chihuahua,

Fecha del examen: 21 de agosto de 2020.

DATOS PERSONALES

Nombre: Alexander Juárez Aguirre Edad: 23 años Sexo: hombre Nacionalidad: mexicana

Fecha de nacimiento: 01-09-1996 Religión: Cristiano Estado Civil: Casado

Escolaridad: preparatoria terminada Ocupacion: AGENTE DE LA SSPM-CD, JUAREZ

Idioma: español

ANTECEDENTES MEDICOS. -

Niega antecedentes quirúrgicos, niega padecer enfermedades crónico-degenerativas, antecedes de fracturas negado.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA.

Refiere que el día 1 de Mayo del 2020, fue detenido posterior a un incidente vial, en el cual un vehículo en forma imprudencial le dio un cerrón, motivo por el cual lo siguió por la Av. Independencia y posteriormente toma la av. Talamas Carmandaris, al ir por la Av. Talamas Carmandari su acompañante le advierte que son perseguidos por una patrulla de la SSPM, mencionó que era una patrulla tipo pickup, debidamente rotulada que al darse cuenta de que lo perseguían se brinca el camellón y que le disparan en 4 ocasiones, impactando su vehículo en dos ocasiones por lo que detienen la marcha de su vehículo y al alcance de los uniformados (alrededor de ocho), estos se acercan a la puerta del conductor y lo sacan a la fuerza sin una orden de aprehensión, lo esposan a él y su compañero y comienzan a golpearlo en el torso y cabeza con los puños, patadas y con el cañón del arma de fuego y que también le ahorcan con la intención de impedir su respiración al tiempo que le ordenan entregar su arma de cargo, una pistola que le había sido asignada por pertenecer a las filas de la policía municipal de esta localidad, la cual ha dicho del entrevistado, se encontraba debajo del asiento trasero del vehículo. Relata que los oficiales aprehensores le preguntaban por qué quería matar a sus compañeros, en referencia de que le acusaban de que desde el auto del quejoso se habían efectuado disparos hacia la patrulla y posteriormente le siguen golpeando para después robarle su teléfono celular, cartera y el equipo táctico que se encontraba en el automóvil.

Narra que le suben a una patrulla para trasladarle a lo que identifica como Estación Babicora, que una vez allí, le siguen golpeando, en la parte trasera del inmueble, que después lo suben a las celdas, realizan el fichaje y de allí a la fiscalía del Estado, donde le fincan cargos por intento de homicidio contra servidores públicos para posteriormente llevarle a las instalaciones del CERESO No.3, lugar donde llevó a cabo el examen médico.

Refiere que presentó laceraciones epidérmicas, las cuales pueden ser evidenciadas en las fotos tomadas en la estación babicora y posteriormente fue fotografiado en la fiscalía.

EXPLORACION FISICA. -

Paciente masculino de edad aparente a la que dice tener, coherente, bien orientado, cabeza normocéfala sin hundimientos ni exostosis, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax de forma y volumen normal, campos pulmonares bien ventilados, área cardiaca normal, abdomen blando depresible, piel de aspecto normal sin evidencia de lesiones antiguas ni recientes, miembros pélvicos de forma y volumen normal, marcha normal, miembros torácicos íntegros.

IMPRESION DIAGNOSTICA: PACIENTE APARENTEMENTE SANO

SIN EVIDENCIA FISICA DE LESIONES ANTIGUAS NI RECIENTES

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA

CED. PROF. 629991

CED. ESPEC. 3271656

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656

2. CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PERSONA EXAMINADA

Previa explicación del objetivo de la aplicación del dictamen especializado:

Aceptando de conformidad (X) Se anexa copia de hoja de consentimiento (X)

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS PSICOLÓGICAS UTILIZADAS

- A) Lectura de la queja presentada.
- B) **Entrevista directa, semi estructurada (no dirigida).** Para abordar la exploración psicobiográfica, el examen del estado mental actual y los aspectos relevantes en relación con el objetivo del dictamen pericial; definida como la interacción verbal con la persona examinada que tiene como propósito recabar información para determinar la naturaleza y el contexto del problema.
- C) **Observación clínica.** Definida como la atención minuciosa en el desenvolvimiento de la persona examinada para detectar elementos de interés sobre la conducta verbal y no verbal de la misma.
- D) **Aplicación de instrumentos psicológicos.** Para evaluar el estado emocional, los procesos cognitivos, intelectuales y los rasgos psico-patológicos de la persona examinada.

4. HECHOS DENUNCIADOS COMO POSIBLE CASO DE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Refiere YUSEF ENRIQUE GONZALEZ SOTELO, que siendo el día 22 de agosto del 2020, aproximadamente a las 23:00 horas es que se encontraba en su domicilio particular de la calle arcos de zaragoza 10303 en el fraccionamiento los arcos, acompañado de su esposa y su nieto cuando es que su mencionada pareja sale a mitad de la calle que tiene enfrente del inmueble y sostiene una discusión particular con sus vecinas relacionada con la convivencia de su nieta y una de las personas con quien contienda verbalmente, que es elemento activo de la SSPM en franquicia le dice que se calle (de nombre Karla Rodríguez Romo) y el padre de la misma le amenaza de muerte por lo cual se retiran ingresando al domicilio.

Narra que alrededor de diez minutos después llegan dos patrullas tipo pickup de la SSPM (una de ellas identificada con el rótulo 264) con cuatro uniformados (compañeros y amigos de la mencionada Karla Rodríguez Romo) quienes arriban por un reporte de riña y acuden a su domicilio y sin advertencia alguna empiezan a golpearle a él y a su pareja y que la nuera sale de la casa de enfrente para unirse a la golpiza.

Relata el quejoso que logra escapar de los tres elementos que le golpean, ingresando a su hogar y que los oficiales le dicen "...nos vale verga...", que le preguntan por "el arma" y comienzan a registrar su casa mientras le golpean en el rostro y diferentes partes del torso y finalmente le arrastran al exterior del domicilio. Posteriormente un oficial le advierte que le van a matar y le vuelven a golpear en el exterior de la casa mientras otros elementos causan destrozos al interior del domicilio y roban una cantidad de dinero no especificada.

Refiere que después le trasladan a lo que identifica como estación babilónica y que los elementos mienten en el parte policiaco obligándole bajo amenazas de muerte a confirmar su versión de los hechos, por lo cual accede a firmar una declaración falsa.

Es liberado por autoridad competente el día 23 de agosto a las 13:00 horas.

ANTECEDENTES MÉDICOS O PSICOLÓGICOS

Refiere padecer hipertensión y angina de pecho, ambas tratadas desde el año 2008.

Se le realizó alguna evaluación psicológica anterior en relación con la exploración de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: SI () NO (X).

¿Dónde? **NO APLICA.**

5. ANTECEDENTES DE USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS

Refiere el uso ocasional de alcohol desde los 18 años de edad y de tabaco de manera diaria desde la misma edad.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO SOCIAL Y EXAMEN DEL ESTADO MENTAL

Fenotipo y apariencia: Persona masculino de complejión ectomórfica y estatura al promedio que aparenta edad referida, en condiciones adecuadas de aseo en relación al lugar en que se encuentra.

Estado mental: aparece puntuando 28 de 30 reactivos en el MINI EXAMEN DE ESTADO MENTAL, ello indicando normalidad en las funciones cognitivas mayores, no presenta dificultades en la orientación viso espacial ni en el cálculo en operaciones matemáticas aritméticas sencillas. Exhibe memoria conservada en las tres temporalidades.

Impresiona con expresión y movimiento corporal normal, atención sostenida con capacidad para retener, pensar y resolver problemas propios de la actividad, habilidad normal para contextualizar y dirigir oraciones discursivas normales y un pensamiento abstracto adecuado, en concordancia con su estimulación intelectual y formación académica referida.

Aparece con bajos niveles de autoconcepto, siéndole complejo referir discursos descriptivos sobre sí mismo, en especial adjetivos negativos de su personalidad.

Estado emocional: Impresiona desarrollando su discurso con muestras de disforia afectiva durante todo el proceso de la entrevista.

7. QUEJAS PSICOLÓGICAS O FÍSICAS ACTUALES

Refiere que resultado de su proceso de aprehensión y hasta la fecha mantiene estado de persistente de alerta y que presenta dolor agudo en torso.

8. HISTORIA PREVIA Y POSTERIOR A LA TORTURA

- Refiere antecedente penal por posesión de cristal en el 2019.
- Presenta distintos tatuajes:
 - 3 puntos en muñeca izquierda
 - Atrapasueños en deltoides anterior izquierdo
 - Leyendas YUSEF y CARMEN en pectoral mayor derecho
 - Leyenda SUSANA en omoplato izquierdo

PRUEBAS PSICOLÓGICAS Y RESULTADOS

- A) **MINI EXAMEN DEL ESTADO MENTAL:** Identifica deterioro de las funciones cognitivas en el paciente valorando: orientación, concentración, atención y cálculo, memoria y lenguaje.
- B) **Escala de gravedad de síntomas de estrés postraumático DSM V (ECHEBURUA):** escala heteroaplicada que consta de 21 ítems que valoran la presencia de elementos de reexperimentación, evitación y activación y trece reactivos que evalúan las reacciones somáticas de ansiedad, lo cual sirve para evaluar de acuerdo a los criterios del DSM-V los síntomas de este cuadro clínico en víctimas de diversos sucesos traumáticos, considerándose entre ellos el maltrato doméstico, la agresiones sexuales y la tortura.
- C) **ESCALA DE ANSIEDAD (HAMILTON):** Escala que detecta signos y síntomas ansiosos, así como el comportamiento de la persona examinada durante la entrevista, toma en cuenta tanto la intensidad como la frecuencia de los síntomas ansiosos.
- D) **INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK:** Utilizada para medir el estado de ánimo y con el cual se puede detectar la presencia de depresión y su intensidad.

Aplicada, evaluada e interpretada la valoración con batería e integrándose al resto de la metodología, se obtuvieron los siguientes resultados:

El examen **MINI DEL ESTADO MENTAL**. El entrevistado presenta **NORMALIDAD EN SUS CAPACIDADES COGNOSCITIVAS MAYORES** considerando que obtuvo una puntuación de 29 de 30 (NORMA = CONSIDERADA ENTRE 24 Y 30).

En la escala de ansiedad de Hamilton, aparece con una puntuación de **18 de 56 puntos** que indica **ANSIEDAD MAYOR, CLINICAMENTE MANIFIESTA**.

En la escala de gravedad de síntomas de Echeburúa (TEPT):

Escala	Puntuación obtenida
Reexperimentación – Punto de corte = 5	3
Evitación– Punto de corte = 6	9
Aumento de activación– Punto de corte = 4	10
Escala global – Punto de corte = 15	22

***CUMPLE con los criterios para el diagnóstico del TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO en fase crónica.**

En el inventario de depresión de Beck, aparece puntuando con **22 de 63 puntos**, dentro del criterio del instrumento **POSITIVO PARA DEPRESIÓN MODERADA DEL ESTADO DE ANIMO.**

9. INTERPRETACIÓN DE HALLAZGOS

Signos y síntomas psicológicos:

- A) Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos psicológicos y la descripción de presuntos tratos crueles, inhumanos o degradantes: **SE PERCIBE CONCORDANCIA.**
- B) Evaluar si los signos psicológicos hallados son reacciones esperables o típicas al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto: **SE PERCIBEN Y CONCUERDAN.**
- C) Evaluar si los signos psicológicos hallados son reacciones esperables o típicas al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto: **CONCUERDAN.**
- D) Mencionar y correlacionar con las alegaciones de abuso, condiciones físicas tales como daño cerebral orgánico, que pueden contribuir al cuadro clínico: **EN LA PRESENTE ENTREVISTA SE NO OBSERVA LA POSIBILIDAD DE DAÑO CEREBRAL ORGANICO.**

La examinada **YUSEF ENRIQUE GONZALEZ SOTELO** presenta indicadores compatibles con **TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN FASE AGUDA, ANSIEDAD MAYOR CLINICAMENTE MANIFIESTA Y DEPRESION DEL ESTADO DE ANIMO GRAVE** relacionados de la referida victimización sufrida en los acontecimientos de daño a su integridad: mostrando síntomas de evitación y aumento en la activación con intensidad grave que provocan un malestar clínicamente significativo en lo social, y en otras áreas importantes del funcionamiento considerándose que los elementos anteriormente descritos se encuentran en consonancia y guardan relación con los hechos referidos del que este dictamen se ocupa.

De acuerdo con los datos antes mencionados se concluye lo siguiente:

PRIMERA: El examinado **YUSEF ENRIQUE GONZALEZ SOTELO** presenta datos compatibles con trastorno por estrés postraumático en fase aguda, ansiedad mayor clínicamente manifiesta y depresión del estado de ánimo moderada, conectados con la victimización sufrida a través de la exposición a diversos acontecimientos caracterizados por el daño a su integridad; mostrando síntomas de evitación y aumento en la activación con intensidad grave que indican la necesidad de atención profesional considerándose que los elementos anteriormente descritos se encuentran en consonancia y guardan relación directa con los hechos que se describen en este dictamen.

SEGUNDA: Que el entrevistado sea valorado en el área psiquiátrica para atender, revalorar o descartar un trastorno mayor y/o concomitante. Se sugiere la atención de un profesional de área médica debido a las afectaciones físicas que el entrevistado refiere que sufrió al momento de su detención y la atención a sus posibles secuelas.

TERCERA: Que el entrevistado sea atendido por un profesional del área clínica de la psicología. El tratamiento psicológico que requiere la persona examinada se estima con un pronóstico RESERVADO de dieciocho sesiones psicoterapéuticas, una por semana considerando que el costo por sesión es de 600 pesos en promedio, según los costos de algunos consultorios especializados de esta localidad.

E) DECLARACIÓN DE RESTRICCIONES EN LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN

El psicólogo abajo firmante certifica que le fue permitido trabajar de manera libre e independiente, examinando en privado a la persona mencionada en esta evaluación, libre de reservas o restricciones. Sin que las autoridades utilizaran alguna forma de coacción.

En caso de haber existido restricciones, especificarlas: NINGUNA.

F) DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La práctica de la entrevista finalizó a las 15:00 horas, del día 03 de septiembre del 2020.

Declaro, bajo protesta decir la verdad y que estoy dispuesto a emitir opinión técnica basada en el presente dictamen y en mi conocimiento especializado, y que este dictamen fue realizado el día de la fecha que se señala el mismo.

10. PARTE MÉDICO

A) ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICOS

Se trata de masculino de 28 años de edad con edad aparente mayor a la que dice tener, alcoholismo ocasional desde los 18 años, tabaquismo positivo consumiendo un cigarrillo por día. Niega uso de drogas e inhalantes.

B) ANTECEDENTE PERSONALES PATOLOGICOS: NIEGA PADECER ENFERMEDADES CRONICO-DEGENERATIVAS.

C) ANTECEDENTES QUIRURGICOS: NEGATIVO

D) PADECIMIENTO ACTUAL:

Inicia el día 23 de Agosto, cuando fue detenido por elementos de la Policía Municipal, quienes le propiciaron una golpiza a patas, con los puños, y con el canon de las armas largas que portaban, quien a la exploración física presenta las siguientes lesiones como consecuencia de esos golpes: cabeza, normocéfalo, nariz deformada, por desviación septal por los golpes propinados con escoriación sobre el domo de la nariz, ojos con equimosis e infiltración hemática de la esclera de ambos ojos, equimosis periocular con edema y aumento de volumen de la región infraorbitaria del ojo derecho, lesiones dermoepidérmicas en brazo y codo derecho, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax con dolor a la palpación, de los arcos costales 10-11-12 de la parrilla costal derecha y la línea axilar posterior, a nivel de la novena costilla y la línea media clavicular se aprecia deformación por fractura de la misma, muy dolorosa.

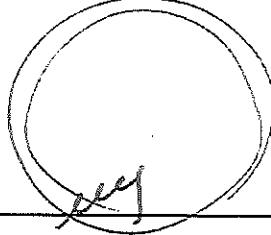
E) CONCLUSION:

Se le tomaron fotografías para que quede como evidencia de las lesiones relacionadas con el politraumatismo provocado por los golpes recibidos el día de su detención por los agentes de la Policía Municipal. Además, la corroboración de las fracturas costales confirmadas con estudios de imagen por Rayos X.

G) BIBLIOGRAFÍA

- MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES (DSM-V).
- CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES (CIE-10) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- MANUAL PARA LA DOCUMENTACIÓN EFICAZ DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NACIONES UNIDAS, NY Y GINEBRA, 2004.
- ECHEBURÚA, E., DE CORRAL, P., AMOR, P.J.: EVALUACIÓN DEL DAÑO PSICOLÓGICO EN LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS. PSICOTHEMA 2002, VOL. 14
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA TORTURA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA 2012.

ATENTAMENTE:



DOCTOR ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

CIRUJANO GENERAL: CED. PROF NO.629991 - CED. ESPEC. NO.3271656



LICENCIADO DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA.

CEDULA PROFESIONAL: 7545863 - REGISTRO ESTATAL: 12-195-177 S III

PSICÓLOGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES NO. 4327, COL. LOS NOGALES. CIUDAD JUAREZ, CHIH.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES
CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330
TEL. 656-251-97-51
LADA SIN COSTO 800-201-17-58
E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

[Handwritten signature]
07/09/20

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Oficio: CEDH: 10S.1.10. 157/2020

Expediente: CEDH: 10.S 1.10 98/2020

Ciudad Juárez, chihuahua. 07 de septiembre del 2020

LIC. JUDITH ALEJANDRA LOYA RODRÍGUEZ
VISITADORA GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a su solicitud acerca de que se realice una valoración psicológica a **JOSE LUIS GARCIA MEDINA**, a fin de determinar si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido Al respecto, el psicólogo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite el presente DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGIA ESPECIALIZADO.

Lugar: CEFERESO No. 9 "NORTE" - Cd. Juárez, Chihuahua.

Fecha de la entrevista: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se realice una valoración psicológica a **JOSE LUIS GARCIA MEDINA** "... a fin de determinar si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido...".

DATOS GENERALES INFORMATIVOS DE LA PERSONA EXAMINADA

Nombre: JOSE LUIS GARCIA MEDINA.	Edad: 60 años.	Sexo: HOMBRE.
Lugar de nacimiento: DURANGO, DURANGO	Fecha de nacimiento: 11-03-1966.	Religión: NINGUNA.
Ocupación: CARROCERO Y PINTOR AUTOMOTRIZ	Nacionalidad: MEXICANO.	Estado civil: DIVORCIADO
Escolaridad: PRIMARIA TRUNCA.	Origen étnico minoritario: SI ___ NO_X_.	Nombre de la etnia: NO APLICA.
Idiomas que habla la persona entrevistada: ESPAÑOL		Lengua materna: ESPAÑOL.

Nombre del intérprete, en caso de haber sido requerido: **NO APLICA.**

FECHA DE LA DETENCION: A SU REFERENCIA, EL DIA 17 - 08 - 2019.

2. CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PERSONA EXAMINADA

Previa explicación del objetivo de la aplicación del dictamen especializado:

Aceptando de conformidad (X) Se anexa copia de hoja de consentimiento (X)

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS PSICOLÓGICAS UTILIZADAS

- A) Lectura de la queja presentada.
- B) **Entrevista directa, semi estructurada (no dirigida).** Para abordar la exploración psico biográfica, el examen del estado mental actual y los aspectos relevantes en relación con el objetivo del dictamen pericial; definida como la interacción verbal con la persona examinada que tiene como propósito recabar información para determinar la naturaleza y el contexto del problema.
- C) **Observación clínica.** Definida como la atención minuciosa en el desenvolvimiento de la persona examinada para detectar elementos de interés sobre la conducta verbal y no verbal de la misma.
- D) **Aplicación de instrumentos psicológicos.** Para evaluar el estado emocional, los procesos cognitivos, intelectuales y los rasgos psico-patológicos de la persona examinada.

4. HECHOS DENUNCIADOS COMO POSIBLE CASO DE TORTURA Y OTROS TRATOS O OPENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Refiere JOSE LUIS GARCIA MEDINA, que siendo el día 17 de agosto del 2019 y ubicándose en su domicilio particular en la calle Venustiano Carranza 523, a las 07:00 es que se encontraba dormido cuando se da cuenta que tocan a su puerta y finalmente se la derriban entrando al inmueble al menos ocho elementos de la SSPM debidamente uniformados que habían arribado en tres patrullas tipo pickup.

Narra que le sacan del domicilio mientras le preguntan por "el arma" mientras le patean y golpean con puños, patadas y el bastón policial causándole el desmayo por contusiones en diferentes partes del cuerpo sin orden de aprehensión o cateo.

Relata que posteriormente le siguen golpeando y que le presentan una bolsa con lo que parece ser metanfetamina para que bajo amenaza de muerte se haga responsable por su posesión.

Refiere que le trasladan a lo que identifica como estación "babícora" y de allí a la fiscalía estatal para finalmente a las instalaciones del CEFERESO, lugar donde se desarrolló esta entrevista.

ANTECEDENTES MÉDICOS O PSICOLÓGICOS

Refiere padecer úlcera estomacal desde hace aproximadamente veinte años.

Se le realizó alguna evaluación psicológica anterior en relación con la exploración de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: SI () NO (X).

¿Dónde? **NO APLICA.**

5. ANTECEDENTES DE USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS

Refiere el uso habitual de los 17 a los 60 años; uso compulsivo de tabaco desde los 16 a los 51 años; uso compulsivo de marihuana desde los 13 años; uso habitual de cocaína de los 25 a los 35 años; uso experimental de inhalantes a la edad de 14 años; uso ocasional de heroína de los 35 a los 37 años.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO SOCIAL Y EXAMEN DEL ESTADO MENTAL

Fenotipo y apariencia: Persona masculino de complexión endomórfica y estatura al promedio que aparenta edad referida, en condiciones adecuadas de aseo en relación al lugar en que se encuentra; aparece sin dificultades en la marcha, aunque refiere dolor crónico en espalda consecuencia de los referidos golpes recibidos en los acontecimientos de su aprehensión.

Estado mental: aparece puntuando 29 de 30 reactivos en el MINI EXAMEN DE ESTADO MENTAL, ello indicando normalidad en las funciones cognitivas mayores, no presenta dificultades en la orientación viso espacial ni en el cálculo en operaciones matemático aritméticas sencillas. Exhibe memoria conservada en las tres temporalidades.

Impresiona con expresión y movimiento corporal normal, atención sostenida con capacidad para retener, pensar y resolver problemas propios de la actividad, habilidad normal para contextualizar y dirigir oraciones discursivas normales y un pensamiento abstracto adecuado, en concordancia con su estimulación intelectual y formación académica referida.

Aparece con bajos niveles de autoconcepto, siéndole complejo referir discursos descriptivos sobre sí mismo, en especial adjetivos negativos de su personalidad.

Estado emocional: Impresiona desarrollando su discurso con muestras de aplanamiento afectivo durante todo el proceso de la entrevista.

7. QUEJAS PSICOLÓGICAS O FÍSICAS ACTUALES

Refiere que resultado de su proceso de aprehensión y hasta la fecha mantiene estado de persistente de alerta, tristeza y que presenta dolor agudo en espalda.

8. HISTORIA PREVIA Y POSTERIOR A LA TORTURA

- Refiere dos antecedentes penales por posesión de droga en el 2010 y 2017.
- Presenta distintos tatuajes:
 - Telaraña en bíceps derecho
 - Pavorreal en deltoides derecho
 - Rosa en deltoides izquierdo
 - Múltiples dibujos en mano izquierda

PRUEBAS PSICOLÓGICAS Y RESULTADOS

- A) **MINI EXAMEN DEL ESTADO MENTAL:** Identifica deterioro de las funciones cognoscitivas en el paciente valorando: orientación, concentración, atención y cálculo, memoria y lenguaje.
- B) **Escala de gravedad de síntomas de estrés postraumático DSM V (ECHEBURUA):** escala heteroaplicada que consta de 21 ítems que valoran la presencia de elementos de reexperimentación, evitación y activación y trece reactivos que evalúan las reacciones somáticas de ansiedad, lo cual sirve para evaluar de acuerdo a los criterios del DSM-V los síntomas de este cuadro clínico en víctimas de diversos sucesos traumáticos, considerándose entre ellos el maltrato doméstico, la agresiones sexuales y la tortura.
- C) **ESCALA DE ANSIEDAD (HAMILTON):** Escala que detecta signos y síntomas ansiosos, así como el comportamiento de la persona examinada durante la entrevista, toma en cuenta tanto la intensidad como la frecuencia de los síntomas ansiosos.
- D) **INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK:** Utilizada para medir el estado de ánimo y con el cual se puede detectar la presencia de depresión y su intensidad.

Aplicada, evaluada e interpretada la valoración con batería e integrándose al resto de la metodología, se obtuvieron los siguientes resultados:

El examen **MINI DEL ESTADO MENTAL**. El entrevistado presenta **NORMALIDAD EN SUS CAPACIDADES COGNOSCITIVAS MAYORES** considerando que obtuvo una puntuación de 29 de 30 (NORMA = CONSIDERADA ENTRE 24 Y 30).

En la escala de ansiedad de Hamilton, aparece con una puntuación de **27 de 56 puntos** que indica **ANSIEDAD MAYOR, CLINICAMENTE MANIFIESTA**.

En la escala de gravedad de síntomas de Echeburúa (TEPT):

Escala	Puntuación obtenida
Reexperimentación – Punto de corte = 5	15
Evitación– Punto de corte = 6	12
Aumento de activación– Punto de corte = 4	11
Escala global – Punto de corte = 15	38

***CUMPLE con los criterios para el diagnóstico del TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO en fase crónica.**

En el inventario de depresión de Beck, aparece puntuando con **18 de 63 puntos**, dentro del criterio del instrumento **POSITIVO PARA DEPRESIÓN LEVE DEL ESTADO DE ANIMO.**

9. INTERPRETACIÓN DE HALLAZGOS

Signos y síntomas psicológicos:

- A) Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos psicológicos y la descripción de presuntos tratos crueles, inhumanos o degradantes: **SE PERCIBE CONCORDANCIA.**
- B) Evaluar si los signos psicológicos hallados son reacciones esperables o típicas al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto: **SE PERCIBEN Y CONCUERDAN.**
- C) Evaluar si los signos psicológicos hallados son reacciones esperables o típicas al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto: **CONCUERDAN.**
- D) Mencionar y correlacionar con las alegaciones de abuso, condiciones físicas tales como daño cerebral orgánico, que pueden contribuir al cuadro clínico: **EN LA PRESENTE ENTREVISTA SE NO OBSERVA LA POSIBILIDAD DE DAÑO CEREBRAL ORGANICO.**

La examinada **JOSE LUIS GARCIA MEDINA** presenta indicadores compatibles con **TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN FASE CRÓNICA, ANSIEDAD MAYOR CLINICAMENTE MANIFIESTA Y DEPRESION DEL ESTADO DE ANIMO LEVE** relacionados de la referida victimización sufrida en los acontecimientos de daño a su integridad: mostrando síntomas de evitación, reexperimentación y aumento en la activación con intensidad grave que provocan un malestar clínicamente significativo en lo social, y en otras áreas importantes del funcionamiento considerándose que los elementos anteriormente descritos se encuentran en consonancia y guardan relación con los hechos referidos del que este dictamen se ocupa.

De acuerdo con los datos antes mencionados se concluye lo siguiente:

PRIMERA: El examinado **JOSE LUIS GARCIA MEDINA** presenta datos compatibles con trastorno por estrés postraumático en fase crónica, ansiedad mayor clínicamente manifiesta y depresión del estado de ánimo leve, conectados con la victimización sufrida a través de la exposición a diversos acontecimientos caracterizados por el daño a su integridad; mostrando síntomas de evitación, reexperimentación y aumento en la activación con intensidad grave que indican la necesidad de atención profesional considerándose que los elementos anteriormente descritos se encuentran en consonancia y guardan relación directa con los hechos que se describen en este dictamen.

SEGUNDA: Que el entrevistado sea valorado en el área psiquiátrica para atender, revalorar o descartar un trastorno mayor y/o concomitante. Se sugiere la atención de un profesional de área médica debido a las afectaciones físicas que el entrevistado refiere que sufrió al momento de su detención y la atención a sus posibles secuelas.

TERCERA: Que el entrevistado sea atendido por un profesional del área clínica de la psicología. El tratamiento psicológico que requiere la persona examinada se estima con un pronóstico RESERVADO de dieciocho sesiones psicoterapéuticas, una por semana considerando que el costo por sesión es de 600 pesos en promedio, según los costos de algunos consultorios especializados de esta localidad.

E) DECLARACIÓN DE RESTRICCIONES EN LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN

El psicólogo abajo firmante certifica que le fue permitido trabajar de manera libre e independiente, examinando en privado a la persona mencionada en esta evaluación, libre de reservas o restricciones. Sin que las autoridades utilizaran alguna forma de coacción.

En caso de haber existido restricciones, especificarlas: NINGUNA.

F) DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La práctica de la entrevista finalizó a las 12:00 horas, del día 04 de septiembre del 2020.

Declaro, bajo protesta decir la verdad y que estoy dispuesto a emitir opinión técnica basada en el presente dictamen y en mi conocimiento especializado, y que este dictamen fue realizado el día de la fecha que se señala el mismo.

10. PARTE MÉDICO

A) ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICOS

Tabaquismo: esporádico, consumo de Marihuana desde los 13 años, alcoholismo positivo desde los 17 años, refiere ha sido consumidor de heroína inhalantes, cocaína desde los 14 años.

B) ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS: Niega antecedentes de enfermedades crónico-degenerativas; niega antecedentes quirúrgicos.

Refiere haber padecido enfermedades propias de la infancia.

C) ANTECEDENTES QUIRURGICOS: NEGATIVO

D) PADECIMIENTO ACTUAL:

A la exploración física, se encuentra consciente, tranquilo, en regular estado general, cooperador al interrogatorio.

CABEZA: normocéfalo, sin hundimientos ni exostosis, en labio superior de la boca presenta defecto congénito, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax, de forma y volumen normal, campos pulmonares bien ventilados, área cardiaca normal, abdomen blando depresible, no doloroso, miembro pélvico derecho refiere dolor en la región del hueco poplíteo, refiere que el dolor lo padece desde que recibió los golpes con "el tolete" por parte de los uniformados, marcha normal. Posee cuatro tatuajes: dos en ambos brazos, uno en mano izquierda, otro a nivel de la articulación del codo.

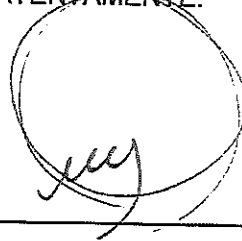
E) CONCLUSION:

No se encuentran evidencias físicas de lesiones de lesiones recientes ni antiguas que se puedan relacionar con su dicho el día de su detención; además ya transcurrió doce meses de que el quejoso refiere fue golpeado.

G) BIBLIOGRAFÍA

- MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES (DSM-V).
- CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES (CIE-10) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- MANUAL PARA LA DOCUMENTACIÓN EFICAZ DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES. NACIONES UNIDAS, NY Y GINEBRA, 2004.
- ECHEBURÚA, E., DE CORRAL, P., AMOR, P.J.: EVALUACIÓN DEL DAÑO PSICOLÓGICO EN LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS. PSICOTHEMA 2002, VOL. 14
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA TORTURA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA 2012.

ATENTAMENTE:



DOCTOR ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

CIRUJANO GENERAL: CED. PROF NO.629991 - CED. ESPEC. NO.3271656



LICENCIADO DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA.

CEDULA PROFESIONAL: 7545863 - REGISTRO ESTATAL: 12-195-177 S III

PSICÓLOGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES NO. 4327, COL. LOS NOGALES. CIUDAD JUAREZ, CHIH.

COMISION ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS

12 3 2020

P.F. 1.350

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629951 CED. ESP. 3271656

ACUSE

Oficio: CNEH:10s.1.11.198/2020

Expediente: CEDH:10s1.11.146/2020

Cd. Juárez, 21 de agosto del 2020.

LIC MA. DOLORES JUAREZ LOPEZ
VISITADORA GENERAL DE LA
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Presente.-

Por medio del presente y en relación a su solicitud acerca de que se realice una valoración médica a EDGARDO RIOS CRUZ, a fin de determinar si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido. Al respecto, el Medico de la Comisión estatal de Los Derechos Humanos, emite el presente DICTAMEN .

Lugar: CERESO No.2, Cd. Juárez, Chihuahua.

Fecha de la revisión: 21 de Agosto del 2020.

DATOS PERSONALES

Nombre: EDGARDO RIOS CRUZ Edad: 26 ANOS SEXO: HOMBRE

Lugar de Nacimiento: CD. ACUÑA, COAHUILA Fecha de Nacimiento: 16-11-1991 Religión: CATOLICA

Ocupación: AUDITOR DE CALIDAD-MAQUILADORA Nacionalidad: MEXICANA

Estado civil: UNION LIBRE ESCOLARIDAD: LICENCIATURA EN CRIMINOLOGIA TRUNCA

ANTECEDENTES MEDICOS.-

Niega padecer de enfermedades crónico-degenerativas, niega antecedentes quirúrgicos,

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA.-

Refiere que el día primero de Mayo del 2020 fue detenido por los policías municipales. En el momento de la detención iba acompañado de Alexandro Juarez Aguirre, En el momento de la detención lo golpearon, propinándole golpes en la cara , cabeza, torax, piernas, lo agredieron a patadas con los puños y con las armas largas, con el cañon le pegaron en la espalda.

EXPLORACION FISICA.-

A la exploración física se encuentra en buen estado general, cabeza, normocéfalo, sin exostosis ni hundimientos, nariz y boca normales, cuello de forma y volumen normal, traquea central, torax y abdomen normal, en cara posterior del torax del lado izquierdo se aprecia una cicatriz semicircular de aprox 3 cms, miembros pélvicos íntegros, marcha normal, miembros torácicos de forma y volumen normal.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: MASCULINO DE 28 AÑOS APARENTEMENTE SANO

**PRESENTA CICATRIZ DE APROXIMADAMENTE 3 CMS SEMICIRCULAR
EN CARA POSTERIOR IZQUIERDA DEL TORAX**

**DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656**

ATENTAMENTE

Dr. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

CED. PROF. 629991

CED. ESP. 3271656

**DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656**



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES
CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330
TEL. 656-251-97-51
LADA SIN COSTO 800-201-17-58
E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Oficio número: CEDH:10s.1.11.173/2020

Expediente número: JUA SGR 428/2019

Cd. Juárez, Chih, a 22 de julio del 2020

ASUNTO: Solicitud de colaboración

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
DOCTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS.
LIC. DAMIAN ANDRES DÍAZ GARCÍA
PSICOLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS.
PRESENTES.-

Por este conducto les envié un cordial saludo y a la vez me permito solicitarles su apoyo para que se realice evaluación conjunta del interno LAURA JAQUELINE HERNANDEZ MENA de quien se lleva una queja en esta institución bajo el número de expediente JUA SGR 428/2019 por posibles actos de tortura, la cual podrá realizarse en las instalaciones del CERESO #2 de Ciudad Juárez el día y hora que tengan a bien agendar, tomando en cuenta las circunstancias especiales en materia sanitaria.

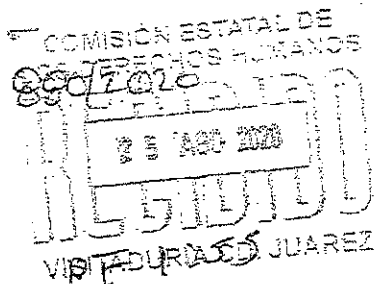
Agradeciendo de antemano su atenta colaboración en el caso, me despido de usted no sin antes agradecer las atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO

Recibido =
Damian Diaz
30-07-20
Recibido
03-08-20



Cd. Juárez, Chihuahua a 14 de Agosto de 2020.

NUMERO DE OFICIO: CEDH:10s.1.11.173/2020

NUMERO DE EXPEDIENTE: JUA SGR.428/2019

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES
VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

Por medio del presente, respondiendo a su solicitud de efectuar evaluación médica a la C. LAURA JAQUELINE HERNANDEZ MENA, a fin de determinar si presenta secuelas de tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido.

Cd. Juarez, Chihuahua a 14 de Agosto del 2020.

La evaluación se llevó a cabo a las 14:30 hrs del día 14 de Agosto en el CERESO femenino de Cd. Juárez.

Si se realizó el procedimiento con Consentimiento informado.

Persona presente durante el examen: el LIC PSICOLOGIA DAMIAN ANDRES DIAZ GARCIA.

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: LAURA JAQUELINE HERNANDEZ MENA SEXO: FEMENINO EDAD: 27 AÑOS

ORIGINARIA: CD. JUAREZ

ANTECEDENTES MEDICOS

Femenino de 27 años de edad, antecedente gineco obstétrico de importancia; ser madre de dos hijos de 4 y 5 años de edad, niega antecedentes de sufrir enfermedades crónico degenerativas.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA

Refiere que "el día 11 de diciembre del 2019 entre las 20:00 y 21:00 horas, llegan los policías y me tocan la puerta y cuando iba por las llaves para abrir, los policías violaron la puerta entrando por la fuerza a la casa y entraron alrededor de 8 a 9 agentes, y luego cuando iba a agarrar a los hijos, un policía me agarró de los pelos y me tiró al suelo, me gritaron frente a los niños que les diera las armas y la droga, luego me encerraron con los policías en un cuarto y me colocaron una bolsa de plástico en la cabeza, provocándome asfixia, amenazándome que me iban a pegar con un martillo pero no me pegaron, siguieron gritándome y un oficial se subió sobre mí y me palpó los senos y la zona de los genitales y me volvieron a decir que diera la droga y las armas o nos matarían a mí y a los niños, después los policías me sacaron del cuarto agarrada del cuello, me sacaron de la casa y me subieron a una patrulla (camioneta) en la cabina junto con los niños, uno de 4 y otro de 5 años y me llevaron a la Estación Babicora hasta que fueron a recoger los niños.

ESTADO ACTUAL

A la exploración física edad aparente igual a la que dice tener, marcha normal, buen estado general, cabeza normocéfala, sin hundimientos ni exostosis, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax y abdomen normal, miembros inferiores de forma y volumen normal. No encuentro lesiones ni cicatrices recientes a la exploración.

IMPRESION DIAGNOSTICA: PACIENTE FEMENINO EN BUEN ESTADO FISICO DE SALUD
SIN EVIDENCIA FISICA DE LESIONES

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

Ced. Prof. 629991

Ced. Esp. 271656

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA LA APLICACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO
PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE
TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES**

Lugar Co. Juárez, Chihuahua Fecha 14/08/20

No. de Expediente _____

Yo LAURA ISABELLE HERNÁNDEZ MORA estoy de acuerdo en prestar mi testimonio acerca de los malos tratos de que fui víctima el día 11 DE DICIEMBRE DEL 2019 y autorizo que un médico y un psicólogo me efectúen, cada uno dentro de sus ámbitos de competencia, un examen clínico y psicológico.

Autorizo también se tomen fotografías y video con el fin de documentar e ilustrar la investigación.

Entiendo que estos exámenes son confidenciales y serán utilizados únicamente para la investigación y documentación de un posible caso de tortura, tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Acepto No Acepto que mi caso sea utilizado como ejemplo para futuras investigaciones y actividades académicas. En este caso manteniendo siempre en secreto mi nombre y cualquier dato sobre mi identidad.

Se me explicó que puedo revocar éste consentimiento en cualquier momento sin generar ningún perjuicio.

Nombre y firma del entrevistado Laura Joaquina Hernández Mora Joaquina Hdz.

Nombre y firma del Médico entrevistador Dr. Daniel de T. Cosío Peña

Nombre y firma del Psicólogo entrevistador _____

Yo Isabelle Hernández Mora en forma libre y voluntaria, declaro que revoco la autorización dada a través del Consentimiento Informado firmado anteriormente para realizarme el estudio Médico psicológico.

Fecha ___/___/___ Hora 14:30 Firma del entrevistado Joaquina Hdz.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES
CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330
TEL. 656-251-97-51
LADA SIN COSTO 800-201-17-58
E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OFICIO No. CEDH: 10s.19.088/2020
EXPEDIENTE No. JUA-CRT 364/2019
ASUNTO: Visita a personas internas para Valoración
Cd. Juárez, Chihuahua a 16 de junio de 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

LIC. DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Por medio del presente curso me permito enviarles un cordial saludo, así mismo les informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una *valoración médico-psicológica para caso de posible tortura* al quejoso ALEXIS ELEAZAR RAMÍREZ LÓPEZ, mismo que está recluido en el Ce.Re.So. Estatal No. 3 de esta ciudad. Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a sus agendas, lo siguiente:

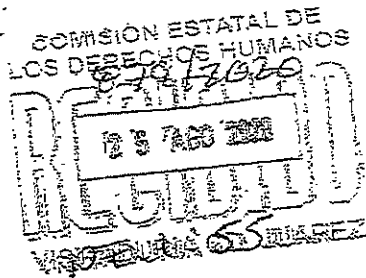
ÚNICO: Se apersonen conjuntamente en las instalaciones del Ce.Re.So Estatal #3, a fin de aplicar las valoraciones requeridas y una vez concluidas, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.



LIC. CARLOS OMAR RIVERA TÉLLEZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

C.c.p. Expediente



Cd. Juárez, Chihuahua a 17 de Agosto del 2020

La evaluación se llevó a cabo el día 14 de Agosto de 2020, a las 14:00 horas en el CERESO ESTATAL No.3

No. DE EXPEDIENTE: JUA-CRT-364/2019, SOLICITADO POR EL LIC. CARLOS OMAR RIVERA TELLEZ,
Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua.

Por medio del presente y en relación a su solicitud de que se le realice una evaluación médica a ALEXIS
ELEAZAR RAMIREZ LOPEZ, A FIN DE DETERMINAR SI EXISTEN SECUELAS DE TORTURA Y MALOS TRATOS.

DATOS PERSONALES

Nombre: ALEXIS ELEAZAR RAMIREZ LOPEZ

SEXO: Masculino EDAD: 21 Años

ANTECEDENTES MÉDICOS: Niega haber padecido enfermedades crónico-degenerativas, niega
antecedentes quirúrgicos.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA:

Refiere que el día de su detención en el mes de Julio del presente año, no recuerda el día, sólo recuerda que fue un jueves, cuando transitaba por la Boulevard Independencia y la Avenida Talamás Camandari, en contra esquina de Tetos Car, aproximadamente a las cuatro de la tarde, iba en su vehículo cuando en eso vio que se detuvieron dos unidades de la policía municipal, en cada una iban alrededor de 4 agentes y uno de ellos, quien era el chofer de la primera patrulla, le apuntó con su arma larga y le dijo que se bajara del vehículo, al momento de bajar, el municipal le pegó en la espalda con la parte trasera de su arma y después lo esposó, le puso un golpe en la cabeza con su puño cerrado y lo aventó en la cajuela de la patrulla, luego dice que lo llevaron a la estación Babicora y uno de los policías le picaba con la punta de su arma entre sus costillas y su espalda, le decía que "ahorita iba a ver qué" es lo que le iba a pasar, le dijo que no levantara su cara y como sí lo hizo, le puso un golpe con su mano abierta en la cabeza. Al llegar a la estación Babicora, lo bajaron de la parte trasera de la patrulla y lo tiraron de rodillas en un pedazo de tierra donde había muchas piedras, le preguntaban que para quién trabajaba y él les decía que no sabía de qué hablaban y más le pegaban en la cabeza, otro de los policías le quitó su celular y le pidió que lo desbloqueara y como se negó a hacerlo, le volvieron a pegar en la cabeza, lo siguieron, insistiendo hasta que pusieron su huella en el teléfono y se desbloqueó, lo revisaron y le enseñaron fotos de su familia; diciéndole "tienes que decir lo que queremos escuchar, si no, a ellos les pasarán cosas malas" continúa diciendo que "empezaron a dar patadas en mi espalda porque me movía, pues las piedras me calaban, uno de los policías se acercó a mí y me quitó una cadena de plata que yo traía y me dijo -de quién es?, yo le contesté -mía- y me pegó en la cabeza y así otra vez me preguntaba, hasta que me quedé callado; en eso se acercó una mujer y me decía: -contéstame para quién trabajas,

yo solo contestaba que no sabía de qué hablaban, sólo les dije que yo vendía carros, me llevaron hacia la parte de adentro de la estación y el agente de color moreno que me había quitado mi cadena, me dijo que no fuera a decir nada de los golpes, ni de lo que me había quitado y que si no, yo ya sabía que le iba a pasar a mi familia, de ahí me trasladaron a la fiscalía como a las 3:00am en una camioneta a la cual me subieron bruscamente y seguía esposado, ahí solo me pisaban con sus botas en mi espalda. Ya al llegar a la fiscalía uno de los agentes me explicó que yo estaba detenido por el delito de homicidio y auto robado, cuando le pregunté qué carro había robado, me dio un golpe en mi estómago diciéndome "no te hagas tonto". Ahí duré dos días hasta que me trasladaron hacia el CERESO".

EXPLORACION FISICA -

En la actualidad, Alexis menciona que no presenta lesiones visibles, sólo refiere dolor en la espalda a causa de los golpes recibidos, además dolor en ambas rodillas por la misma causa.

Físicamente en buen estado general, cabeza sin exostosis ni hundimientos, nariz y boca normales, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, tórax, campos pulmonares limpios bien ventilados, área cardíaca de ruidos rítmicos de buen intensidad sin fenómenos agregados, abdomen blando depresible, sin visceromegalias, miembros pélvicos íntegros, marcha normal, piel sin evidencia de lesiones antiguas ni recientes.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: MASCULINO DE 21 AÑOS, FÍSICAMENTE SANO.

SIN EVIDENCIA DE LESIONES ANTIGUAS NI RECIENTES



Dr. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

Ced. Prof 629991

Ced. Espe.3271656



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES
CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330
TEL. 656-251-97-51
LADA SIN COSTO 800-201-17-58
E-MAIL: asesoriajz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OFICIO No. CEDH: 10s.1.9.089/2020

EXPEDIENTE No. JUA-CRT 232/2019

ASUNTO: Visita a personas internas para Valoración

Cd. Juárez, Chihuahua a 16 de junio de 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

LIC. DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Por medio del presente oficio me permito enviarles un cordial saludo, así mismo les informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una *valoración médico-psicológica para caso de posible tortura* al quejoso **ALONSO MUÑOZ CEBALLO**, mismo que está recluido en el Ce.Re.So. Estatal No. 3 de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a sus agendas, lo siguiente:

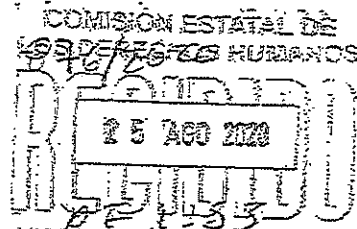
ÚNICO: Se apersonen conjuntamente en las instalaciones del Ce.Re.So Estatal #3, a fin de aplicar las valoraciones requeridas y una vez concluidas, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.



LIC. CARLOS OMAR RIVERA TÉLLEZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Ccp. Expediente



Cd. Juárez, Chihuahua, a 17 de Agosto del 2020.

La evaluación se llevó a cabo el día 14 de Agosto de 2020 a las 13:30 hrs. en el CERESO #3 de Cd. Juárez.

No. de Expediente: JUA-CRT 232/2019 . Solicitud hecha por: LIC. CARLOS OMAR RIVERA TELLEZ, Visitador General de la Comisión Estatal de Los Derechos Humanos, Chihuahua.

Por medio del presente, en relación a su solicitud acerca de que se le realice evaluación médica al C. ALONSO MUÑOZ CEBALLO, por posibles actos de tortura.

1-PERSONAS PRESENTES DURANTE EL EXÁMEN: Lic. En psicología DAMIAN ANDRES DIAZ GARCIA.

2-DATOS PERSONALES

Nombre: ALONSO MUÑOZ CEBALLO

ANTECEDENTES MEDICOS

Niega padecer de enfermedades crónicas-degenerativas,
Tabaquismo y alcoholismo negativo

3.-HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA

Refiere que el día su aprensión el 26 de Junio a las 18:00 horas aproximadamente, cuando se encontraba en la casa de su tío, ubicada en la Calle Valladolid, Fraccionamiento Villas Residencial, menciona que estando en el comedor de dicha casa, cuando se escuchó un ruido en el exterior y era la reja del frente de la casa y vieron varios policías uniformados y otras personas civiles, quienes en ese momento ingresaron a la casa, sin identificarse ni mostrar alguna orden de cateo o de presentación, irrumpieron en el domicilio donde, con palabras en forma de gritos, tiraron al piso al tío y a Alonso, preguntando que en dónde está el tatuado, y le preguntaron su nombre y al mismo tiempo le tomaron una foto, le taparon la cara con una bolsa y lo subieron a una camioneta de la policía ministerial, también subieron a su tío y los llevaron a unas oficinas que desconocía la ubicación; allí estaban los policías ministeriales, su tía y los que le acusaban de haber participado en un secuestro, de ese lugar lo llevaron a un cubículo donde lo empezaron a torturar, dándole golpes en el estómago y le pusieron una bolsa en la cabeza, la cual apretaban para para que él no pudiera respirar, de la desesperación, Alonso menciona que rompió dos bolsas con los dientes, por ese motivo y por no aceptar que había participado en ese delito, refiere que le amarraron con cinta canela los pies y la cabeza para taparle la boca, también menciona que lo habían esposado y le calaban mucho las esposas, a tal grado de hacerle heridas y se le hicieron ampollas, menciona que lo lo tenían hincado el mayor tiempo y así le daban golpes en el

estómago con los puños. En ese lugar también tenían a la señora, que era quien lo estaba acusando de haber participado junto con ella en el secuestro y también alcanzó a escuchar que le daban algunos golpes, ahí los mantuvieron hasta las 2:30 de la mañana, hasta que fueron llevados a la fiscalía, que eran la hija de la señora, el yerno y Alonso. Hasta el día siguiente los llevaron a las mismas oficinas que los habían llevado en un principio, refiere que los dejaron hasta las 7:00 de la tarde, y ya ahí sólo recibió golpes leves, como bachones y gritos, lo tuvieron de rodillas en todo momento, alrededor de las 19:00 horas los trasladaron a Fiscalía, hasta el día siguiente los consignaron al CERESO.

EXPLORACIÓN FÍSICA.

Se trata de masculino, quien a la exploración se encuentra en buen estado general, consciente, cooperador, coopera al examen.

Cabeza normocéfalo, sin hundimientos ni exostosis, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, oídos, nariz y garganta sin datos patológicos.

Torax en cara anterior y posterior y abdomen sin evidencia de lesiones.

Miembros torácicos, refiere que tenía lesiones, las cuales en este momento no son visibles.

Miembros pélvicos de forma y volumen normal, marcha normal, sin evidencia actual de lesiones.

DECLARACIÓN DE RESTRICCIONES EN LA PRACTICA DEL DICTAMEN.-

El médico abajo firmante, certifica que le fue permitido de manera libre e independiente y en privado se le efectuara el examen médico requerido, fuera de alguna restricción o reserva sin que las autoridades responsables de la custodia utilizaran alguna forma de coacción.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: En este dictamen solo existen los dichos mencionados por la persona

agraviada, ya que no contamos con evidencias como fotografías, que se

hubieran tomado en el tiempo en que ocurrieron los hechos.

PACIENTE APARENTEMENTE SANO EN EL MOMENTO ACTUAL

SIN EVIDENCIAS DE LESIONES RECIENTES NI ANTIGUAS


Dr. Armando Tomás Castillo Peña

Ced. 629991 Ced. Especialidad: 3271656

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO
CIRUJANO GENERAL
U. N. A. M.
CED. PROF. 629991 CED. ESP. 3271656



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES
CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330
TEL. 656-251-97-51
LADA SIN COSTO 800-201-17-58
E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

dhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

OFICIO No. CEDH: 10s.1.8.148/2020

EXPEDIENTE No. 10s.1.8.203/2020

ASUNTO: Valoración médico-psicológica

Cd. Juárez, Chihuahua a 02 de septiembre de 2020

DR. TOMÁS CASTILLO PEÑA
MÉDICO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS,

LIC. DAMIÁN ANDRÉS DÍAZ GARCÍA
PSICÓLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Por medio del presente curso me permito enviarles un cordial saludo, así mismo les informo que a fin de continuar con la investigación del expediente de queja al rubro señalado, es necesaria la realización de una *valoración médico-psicológica para casos de posible tortura* al C. YUSEF ENRIQUE GONZÁLEZ SOTELO. Dicha persona puede ser localizada en el número telefónico 656-133-72-89 así como en el domicilio ubicado en calle Arcos de Zaragoza #10303-5 del fraccionamiento Los Arcos.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarles en *Vía Colaboración*, en fecha que se ajuste a sus agendas, lo siguiente:

ÚNICO: Se entrevisten con el agraviado en mención y se le valore, posterior a ello, hagan llegar al suscrito el resultado de las mismas.

Sin otro particular de momento, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, esperando su atenta respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS OMAR RIVÉRA TÉLLEZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA

Recibido:
Damián Díaz
02-09-2020

RECIBIDO
02/09/2020

C.c.p. Expediente



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Oficio: CEDH: 10S.1.10. 156/2020

Expediente: CEDH: 10.S 1.10 203/2020

Ciudad Juárez, chihuahua. 07 de septiembre del 2020.

LIC. JUDITH ALEJANDRA LOYA RODRÍGUEZ
VISITADORA GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a su solicitud acerca de que se realice una valoración psicológica a **YUSEF ENRIQUE GONZALEZ SOTELO**, a fin de determinar si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido Al respecto, el psicólogo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emite el presente DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGIA ESPECIALIZADO.

Lugar: OFICINA DE PSICOLOGÍA DE LA CEDH- Cd. Juárez, chihuahua.

Fecha de la entrevista: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se realice una valoración psicológica a **YUSEF ENRIQUE GONZALEZ SOTELO** "... a fin de determinar si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido...".

DATOS GENERALES INFORMATIVOS DE LA PERSONA EXAMINADA

Nombre: YUSEF ENRIQUE GONZALEZ SOTELO.	Edad: 28 años.	Sexo: HOMBRE.
Lugar de nacimiento: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA	Fecha de nacimiento: 24-01-1992.	Religión: NINGUNA.
Ocupación: TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN	Nacionalidad: MEXICANO.	Estado civil: UNIÓN LIBRE
Escolaridad: 4TO SEMESTRE DE PREPARATORIA.	Origen étnico minoritario: SI ___ NO <u>X</u> .	Nombre de la etnia: NO APLICA.
Idiomas que habla la persona entrevistada: ESPAÑOL		Lengua materna: ESPAÑOL.

Nombre del intérprete, en caso de haber sido requerido: **NO APLICA.**

FECHA DE LA DETENCION: A SU REFERENCIA, EL DIA 22 - 09 - 2020.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES No. 4327 COL. LOS NOGALES

C.P 33800 CD. JUAREZ, CHIH.

TEL. (656) 251-9750 Y 51

Oficio número: CEDH: 10s. 1. 10.201/2020
Expediente número: CEDH: 10s.1.10.26/2020

Cd. Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2020

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
LIC. PSICOLOGO DAMIAN ANDRES DIAZ GARCIA
ADSCRITOS A LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, me permito enviar un cordial saludo y a la vez solicitar su valioso apoyo para que se realice evaluación de los siguientes PPL; JOHNNY CARDOZA MANUEL VARGAS CARBAJAL, quienes se encuentran internos en el Cefereso No. 9, Norte, a los cuales corresponde la queja número CEDH 10s.1.10.26/2020, interpuesta por posibles actos de tortura. Esperando su ingreso a dicho Centro Penitenciario se autorizada tomando en cuenta las condiciones Sanitarias especiales que el caso amerita.

Sin otro particular de momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



RECIBIDO
24/08/2020

ATENTAMENTE

M.A.P. MA. DOLORES JUÁREZ LÓPEZ
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

CIRUJANO GENERAL

COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

Ced, Pro, No. 629991

Ced Espe. 3237656

27 AGO 2020
CIUDAD JUAREZ

Oficio: CEDH:10s.1.11.205/2020

Expediente: CEDH:10s.1.11.26/20

Cd. Juarez, Chihuahua a 27 de Agosto de 2020

LIC, MARIA DOLORES JUAREZ LOPEZ

VISITADORA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

PRESENTE.

Por medio de la presente y en relación a su solicitud acerca de que se realice una valoración medica a MANUEL VARGAS CARBAJAL, a fin de determinar ,si existen secuelas de la tortura y malos tratos que argumenta haber sufrido. Al respecto, el medico de la Comision Estatal de los Derechos Humanos, emite el presente DICTAMEN MEDICO ESPECIALIZADO.-

Lugar; CEFERESO No.9 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

Fecha de la revisión: 26 de Agosto del 2020 la 10:00 hrs

DATOS PERSONALES

NOMBRE: MANUEL VARGAS CARBAJAL SEXO: HOMBRE FECHA DE NACIMIENTO: 27-07-1997

EDAD: 23 ANOS RELIGION: CATOLICA LUGAR DE NACIMIENTO: DEMING, NM, ESTADOS UNIDOS

RELIGION : CATOLICA NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE ESCOLARIDAD: HIGHSCHOOL

IDIOMA: INGLES Y ESPANOL OCUPACION: A SUS REFERENCIAS: ESTUDIANTE DE SOLDADOR EN LAS CRUCES NM, EEUU ESTADO CIVIL: SOLTERO

ANTECEDENTES MEDICOS:

Refiere no presentar enfermedades crónico-degenerativas,

Niega antecedentes quirúrgicos.

NARRACION DE LOS HECHOS POR LA PERSONA.

Refiere que el día 29 de Diciembre de 2019, en la cercanía del puente internacional Santa Fe, él y su hermano iban circulando en su vehículo cuando fueron detenidos por policías municipales y los llevaron a un terreno baldío, donde le iniciaron con golpes en la cara, cabeza, espalda, piernas, con patadas y golpes con el cañón de las armas, le propiciaron golpe en el ojo izquierdo, el cual se le inflamó de tal modo que no podía abrir el ojo, refiere que de una patada le lesionaron el pene, rompiéndole un cuerpo extraño (perla), que tenía el denunciante en su miembro, lo insultaban y posteriormente lo separaron de su hermano y le dijeron que ya lo habían asesinado y lo habían cortado en pedazos, por lo que esto le dio mucho miedo y pensó que iba a morir en manos de los policías.

A la exploración física, se encuentra en regular estado general, cabeza normocéfalo, sin hundimientos ni exostosis, en párpado superior del ojo izquierdo presenta tumoración de 0.5 cms aproximadamente por chalación (perrilla) enquistada, tórax forma y volumen normal, cuello de forma y volumen normal, tráquea central, abdomen blando depresible, miembros pélvicos íntegros, marcha normal, miembros torácicos de forma y volumen normal, marcha normal.

Actualmente refiere presentar dolores musculares en espalda, insomnio y adormecimientos de las manos. Refiere le están administrando Olanzapina y pastillas para el dolor.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD, SIN EVIDENCIA DE LESIONES FÍSICAS

ANTIGUAS NI RECIENTES.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AV. DE LOS INSURGENTES No. 4327 COL. LOS NOGALES

C.P 33800 CD. JUAREZ, CHIH.

TEL. (656) 251-9750 Y 51

Oficio número: CEDH: 10s. 1. 10.201/2020
Expediente número: CEDH: 10s.1.10.26/2020

Cd. Juárez, Chihuahua, a 19 de agosto de 2020

**DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA
LIC. PSICOLOGO DAMIAN ANDRES DIAZ GARCIA
ADSCRITOS A LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, me permito enviar un cordial saludo y a la vez solicitar su valioso apoyo para que se realice evaluación de los siguientes PPL; JOHNNY CARDOZA MANUEL VARGAS CARBAJAL, quienes se encuentran internos en el Cefereso No. 9, Norte, a los cuales corresponde la queja número CEDH 10s.1.10.26/2020, interpuesta por posibles actos de tortura. Esperando su ingreso a dicho Centro Penitenciario se autorizada tomando en cuenta las condiciones Sanitarias especiales que el caso amerita.

Sin otro particular de momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
24/08/2020

Recibido
Damian Diaz
24/08/2020

ATENTAMENTE

M.A.P. MA. DOLORES JUAREZ LÓPEZ
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

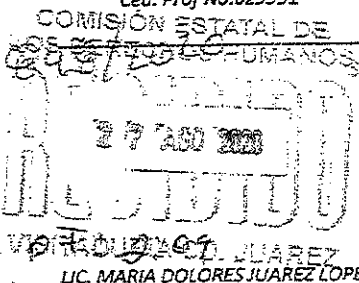
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Dr. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

Cirujano General

Ced. Prof No.629991

Ced. Espec. No.3271656



Oficio: CEDH:10s.1.11.205/2020

Expediente:10s.1.,11,26/2020

Cd. Juarez, Chihuahua a 27 de Agosto de 2020

VISITADORA GENERAL DE LA

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA.

PRESENTE-

Por medio del presente y en relación a su solicitud ,acerca de que se realice una valoración medica a JOHNNY CARDOZA CARBAJAL A FIN DE DETERMINAR SI EXISTEN SECUELAS DE LA TORTURA Y MALOS TRATO QUE SE ARGUMENTA HABER SUFRIDO;al respecto ,el medico de la CEDH,emite el presente dictamen "MEDICO" especializado.

LUGAR: CEFERESO No.9,Cd. JUAREZ,CHIHUAHUA.

FECHA DEL EXAMEN MEDICO :26-08-20 A LAS 10:00 HRS

NOMBRE:JOHNNY CARDOZA CARBAJAL SEXO:HOMBRE FECHA DE NACIMIENETO:30-03-1990

EDAD:30 AÑOS RELIGION:CATOLICA NACIONALIDAD:ESTADOUNIDENSE ESTADO CIVIL:SOLOTRO

OCCUPACION:A SUS REFERENCIA:ESTUDIANTE DE MAESTRIA LENGUA MATERNA:ESPAÑOL

ESCOLARIDAD:BACHELOR EN INGENIERIA-EELTU

ANTECEDENTES MEDICOS:

Refiere que en el 2019, presenta un accidente de tránsito en una motocicleta, sufriendo fractura en la pierna y tobillo derecho, Operado en los Estados Unidos, con colocación de material de osteosíntesis.

Niega antecedentes de enfermedades crónico-degenerativas

RELATORIA DE LOS HECHOS POR LA PERSONA.

Refiere que el día 29 de Diciembre del 2019, fue detenido por policías municipales en la cercanía del puente internacional Santa Fe, y que se lo llevaron a él y su hermano a un terreno baldío, en ese momento de la detención le propinaron golpes a patadas en genitales, con las armas le pegaron en la cabeza, refiere que le colocaron balsa de plástico en la cara, le propinaron golpes en pie y tobillo derecho, pie que refiere tuvo fracturas unos meses antes, por un accidente en una motocicleta, fue intervenido quirúrgicamente en los Estados Unidos. Refiere además que lo golpearon en el torax, sobre todo golpes con la culata de las

armas largas, presentando mucho dolor y fractura de tres arcos costales de la parrilla costal izquierda. Refiere que en la Fiscalía quedo' el antecedente de fracturas, documentado con radiografías del torax.

En la actualidad menciona que no se le ha atendido en forma oportuna, ya que ha estado presentando dolor en tobillo y piue derecho y apenas hace una semana le están administrando unas pastillas para el dolor.

A la exploración física, se encuentra conciente en regular estado general, cabeza normocéfalo, presenta una cicatriz no reciente en la region frontoparietal derecha de aproximadamente de 2 cms, en la región fronta derecha se aprecia exostosis de aprox 2,5 cms, cuello de forma y volumen normal, traquea central, campos pulmonares bin ventiladas. área cardiaca dentro de las normal, parrilla costal izquierda refiere dolor a la digitopresion a la altura de los arcos costales 6 y 7 y línea Axilar anterior. Abdomen blando depresible, no doloroso, miembros inferiores, se aprecian cicatrices quirúrgicas en la pierna y tobillo deecho, pierna izquierda normal, miembros torácicos normales, marcha claudicante.

En el examen psicofísico de ingeso, se hace mención de que el paciente ingreso' con FRACTURA DE TRES ARCOS COSTALES DEL LADO IZQUIERDO, documentado con radiografías que fueron entregadas al momento del ingreso al penal.

IMPRESION DIAGNOSTICA.: DE ACUERDO A LA RELATORIA Y EL EXAMEN MEDICO PRACTICADO, SE CONCLUYE: QUE EL PACIENTE SUFRIO LESIONES AL MOMENTO DE LA DETENCION POR LOS GOLPES RECIBIDOS, DOCUMENTADO POR LAS FRACTURAS DE TRES ARCOS COSTALES, ASI COMO CONTUSIONES Y ESCORIACIONES EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO JOMAS CASTILLO PEÑA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. DE LOS INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES

CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32330

TEL. 656-251-97-51

LADA SIN COSTO 800-201-17-58

E-MAIL: asesoriajrz@yahoo.com.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Oficio número: CEDH:10s.1.11.170/2020

Expediente número: CEDH:10s.1.11.24/2020

Cd. Juárez, Chih., a 21 de julio del 2020

ASUNTO: Solicitud de colaboración

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PEÑA

DOCTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LIC. DAMIAN ANDRES DÍAZ GARCÍA

**PSICOLOGO ADSCRITO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto les envié un cordial saludo y a la vez me permito solicitarles su apoyo para que se realice evaluación conjunta del interno MAURICIO RUIZ ZUÑIGA de quien se lleva una queja en esta institución bajo el número de expediente CEDH:10s.1.11.24/2020 por posibles actos de tortura, la cual podrá realizarse en las instalaciones del CERESO #3 de Ciudad Juárez el día y hora que tengan a bien agendar, tomando en cuenta las circunstancias especiales en materia sanitaria.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración en el caso, me despido de usted no sin antes agradecer las atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

"2020 AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

c.c.p. Expediente

Resolución
Damian Díaz
30-07-20
Resolución
105
03-08-20

878/2020
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
COMISIÓN ESTADAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
P.F. LA SOLEDAD JUÁREZ

Oficio número: CEDH:10s.1.11.170/2010

Expediente número: CEDH:10s.1.11.24/2020

Cd. Juárez, Chihuahua a 21/08/20

LIC. SANTIAGO GONZALEZ REYES
VISITADOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Por medio del presente y en relación a su solicitud de que se le efectuara evaluación médica al C. MAURICIO RUIZ ZUÑIGA a fin de determinar si existen secuelas de tortura y malos tratos, que argumenta haber sufrido.

La evaluación se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2020.

Se realizó el procedimiento bajo consentimiento informado.

DATOS PERSONALES

Nombre: MAURICIO RUIZ ZUÑIGA SEXO: MASCULINO

ANTECEDENTES MEDICOS.

Niega antecedentes quirúrgicos, niega padecimientos crónico-degenerativos, refiere haber recibido vacunas en la infancia. Antecedente de hipertensión arterial en control.

HECHOS REFERIDOS POR LA PERSONA EXAMINADA

Refiere que el día 9 de marzo del 2011, fue detenido entre la 22 y 23 horas de la noche en su domicilio, estando dormido, su esposa lo despertó diciéndole que se escuchaba que alguien se estaba metiendo en su casa; en ese momento se levantó y escuchó que abrieron la reja por lo que gritó "quién es?" Y en ese momento derriban la puerta de la cocina, entran los agentes y le preguntaron su nombre y enseguida comenzaron a golpearlo por varios minutos, le colocaron esposas y lo sacaron arrastrando y lo tiraron en la caja de una camioneta, posteriormente fue llevado a un lugar donde de nuevo iniciaron a darle golpes

con la macana y con la punta del canon de las armas y le propinaron golpes en las rodillas, espalda, después le bajaron los pantalones y la trusa y le arrojaron un líquido, al parecer, ácido muriático por el olor, posteriormente le colocaron un madero, rozándole el ano pero, sin penetrarlo. Posteriormente lo llevaron a otro lugar el cual desconoce y lo volvieron a golpear, posteriormente lo colocaron acostado boca arriba y empezaron a echarle agua en la cara y le abrieron las piernas, le pegaban en los testículos, presentó pérdida parcial del conocimiento y le pidieron que firmara unos papeles, aun así, continuaron golpeándolo a patadas.

A la exploración física, se encuentra consciente, físicamente en buen estado general, cabeza de forma normal, sin hundimientos ni exostosis, cuello forma y volumen normal, tráquea central, tórax campos pulmonares limpios bien ventilados, área cardíaca con ruidos rítmicos de Buena intensidad, sin fenómenos agregados, abdomen blando depresible no doloroso, sin visceromegalias. En la región glútea encontramos cicatrices no recientes en la parte inferior de ambas nalgas, probablemente por quemaduras, con aproximadamente 8mm de largo por 5 mm de ancho, miembros inferiores íntegros marcha normal.

IMPRESION DIAGNOSTICA: PACIENTE FISICAMENTE SANO

CON LESIONES EN AMBOS GLUTEOS CICATRIZADAS, NO RECIENTES
PROBABLEMENTE CAUSADO POR QUEMADURA DE ALGUNA SUSTANCIA
QUIMICA.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO TOMAS CASTILLO PENA

Ced. Prof 629991

Ced. Esp. 3271656



**CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA LA APLICACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO
PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE
TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES**

Lugar Cs. Suray, Chihuahua Fecha 14/08/20

No. de Expediente _____


Yo Mauricio Ruiz Zuñiga estoy de acuerdo en prestar mi testimonio acerca de los malos tratos de que fui víctima el día 9 de Mayo del 2011 y autorizo que un médico y un psicólogo me efectúen, cada uno dentro de sus ámbitos de competencia, un examen clínico y psicológico.

Autorizo también se tomen fotografías y video con el fin de documentar e ilustrar la investigación.

Entiendo que estos exámenes son confidenciales y serán utilizados únicamente para la investigación y documentación de un posible caso de tortura, tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Acepto No Acepto que mi caso sea utilizado como ejemplo para futuras investigaciones y actividades académicas. En este caso manteniendo siempre en secreto mi nombre y cualquier dato sobre mi identidad.

Se me explicó que puedo revocar éste consentimiento en cualquier momento sin generar ningún perjuicio.

Nombre y firma del entrevistado Mauricio Ruiz Zuñiga 

Nombre y firma del Médico entrevistador _____

Nombre y firma del Psicólogo entrevistador _____

Yo _____ en forma libre y voluntaria, declaro que revoco la autorización dada a través del Consentimiento Informado firmado anteriormente para realizarme el estudio _____ Médico _____ psicológico.
Fecha ____/____/____ Hora ____:____ Firma del entrevistado 